

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) COORDINADOR(A)

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de un(a) coordinador (a) del componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, que gestione el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de gestionar y velar por la correcta implementación del proyecto (Componente 01) “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que realice la coordinación de las actividades del componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor de cacao.
- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al coordinador(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la coordinador(a) estará bajo la supervisión directa de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo), y tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar que las actividades programadas en el marco del Componente 01 dedicado a la cadena de valor de cacao, estén en línea y contribuyan a la estrategia integral del proyecto y a la estrategia institucional de Analpes.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia planes de trabajo mensuales, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la coordinación del Componente 01.
- Asegurar el desarrollo técnico, programático, financiero y logístico del Componente 01 del proyecto.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del Componente 01, garantizando el correcto proceso de implementación de cada actividad y asegurando un flujo de comunicación proactivo y constante.
- Participar, en representación de la Agencia Ejecutora del Componente 01, en las reuniones periódicas programadas.
- Elaborar informes técnicos que den cuenta de los avances del Componente 01.
- Representar a la Agencia Ejecutora ante diversas instancias públicas y/o privadas y; ante los espacios de participación existentes.
- Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios y obras, en el marco de la ejecución del Componente 01 del proyecto.
- Coordinar las convocatorias y procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios y obras de acuerdo con los procedimientos definidos en el marco del Componente 01 del proyecto.
- Coordinar y facilitar los procesos relativos a la auditoría, verificación de gastos y monitoreo del Componente 01 del proyecto.
- Gestionar el apoyo técnico a los consultores del Componente 01 del proyecto, brindando información oportuna para el desarrollo de sus labores en el ámbito priorizado, con plena coordinación con la Junta Directiva de Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) y de las comunidades socias.
- Coordina, revisa y comenta los informes del personal a su cargo.
- Mantener una comunicación permanente y franca con la Agencia Ejecutora, el contratante y los socios estratégicos del componente 01.
- Promover reuniones periódicas de revisión de avances del Componente 01 con la Agencia Ejecutora, el equipo técnico y socios estratégicos para asegurar el cumplimiento de los resultados y objetivos previstos.
- En coordinación con la Agencia Ejecutora monitorear todos los productos (entregables) establecidos en el componente 01.
- Apoyar a la Agencia Ejecutora en la evaluación de desempeño de los consultores a su cargo; participando en la inducción y constante orientación programática de las personas a su cargo.
- Organizar, acompañar y asegurar la articulación entre el equipo técnico del Componente 01, con los socios estratégicos locales.
- Desempeñar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por la Agencia Ejecutora del Componente 01.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR(A)

- Título profesional en ingeniería, economía, administración, biología y/o carreras afines.
- Experiencia profesional general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- De preferencia, contar con estudios de postgrado en desarrollo rural.
- Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el departamento de Loreto.
- Experiencia demostrada de al menos tres (03) años en la formulación de proyectos productivos y planes de negocios.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en la coordinación y/o supervisión de proyectos productivos sostenibles con poblaciones vulnerables (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- Conocimiento sobre temáticas vinculadas a cadenas de valor sostenibles, cambio climático, conservación de la biodiversidad, entre otros.
- De preferencia con estudios de especialización en la formulación de proyectos y/o planes de negocios.
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) Informes mensuales y treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la coordinador(a) entregará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA EN EL MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE LA AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) especialista en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales aplicando los principios de la agricultura climáticamente inteligente del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) especialista en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales aplicando los principios de la agricultura climáticamente inteligente del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de especialista en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales aplicando los principios de la agricultura climáticamente inteligente del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales aplicando los principios de la agricultura climáticamente inteligente, para el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor de cacao.
- La Corporación Anapes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al especialista, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la especialista en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales aplicando los principios de la agricultura climáticamente inteligente estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente 1 y de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo), y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo Trimestral mensualizado, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01, en coordinación con la Agencia Ejecutora y el Coordinador del Componente 1, en los aspectos referidos a producción, manejo, cosecha y post cosecha del cultivo del cacao.
- Elaborar un diagnóstico rápido sobre la situación actual del manejo del cultivo de cacao en el ámbito del Componente 01.
- Realizar el levantamiento de información de los beneficiarios del proyecto que forman parte de la Cooperativa, con la finalidad de establecer una base de datos del Componente 01.
- Realizar un mapeo de las áreas con potencial para la obtención de material vegetativo y reproductivo de cacao para su posterior propagación.
- Presentar a la Agencia Ejecutora, a través del Coordinador del Componente 1, los requerimientos necesarios de insumos, materiales y herramientas para la ejecución de la asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao para los beneficiarios del Componente 01.
- Promover, desarrollar y conducir responsablemente la correcta aplicación de la transferencia de tecnologías de producción de cacao agroforestal para el Componente 01 en el ámbito priorizado, en los temas de producción, manejo, cosecha y post cosecha del cultivo de cacao.
- Implementar parcelas demostrativas por sectores en el ámbito priorizado, reorientando los sistemas de producción convencionales a sistemas de producción sostenible, orgánica y libre de deforestación, bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI).
- Desarrollar capacidades en los productores líderes quienes serán certificados como “promotores de sistemas de producción sostenible bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente”.
- Asistir a los promotores formados en la transferencia de conocimientos tecnológicos con los demás productores cacaoteros en el ámbito priorizado.
- Liderar el proceso de implementación de módulos de producción de abonos orgánicos, biopreparados, entre otros, para su aplicación en los cultivos de cacao acordes a los requerimientos técnicos.
- Liderar la elaboración de especificaciones técnicas para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios, en el marco de la ejecución del Componente 01.

- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01 y la Agencia Ejecutora, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Presentar informes mensuales de programación, ejecución de actividades, capacitaciones y proyecciones según el plan del trabajo, considerando fechas y/o plazos de entrega, con medios de verificación y registro fotográficos de alta resolución indicando aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad.
- Presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas de la asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao del Componente 01.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN EL CULTIVO DEL CACAO

- Profesional en ciencias agrarias, forestales, biología y/o carreras afines, con especialización en el cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales, referidos a producción, manejo, cosecha y post cosecha del cultivo del cacao.
- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada de al menos cinco (05) años en la implementación de proyectos de desarrollo rural productivo, con énfasis en manejo agronómico del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en la asistencia técnica de proyectos productivos agroforestales sostenibles con poblaciones vulnerables en el departamento de Loreto (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Cabalcocha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) Informes mensuales y treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la especialista presentará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) TÉCNICO EN EL MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) técnico en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) técnico en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de técnico en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al coordinador(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la técnico en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales estará bajo la supervisión directa del/de la especialista en el manejo del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales, y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y ejecutar, juntamente con el/la especialista en el manejo del cultivo de cacao, un Plan de Trabajo Trimestral mensualizado, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01, en los aspectos referidos a producción, manejo, cosecha y post cosecha del cultivo del cacao.
- Apoyar en la elaboración de un diagnóstico rápido sobre la situación actual del manejo del cultivo de cacao en el ámbito del Componente 01.
- Realizar el levantamiento de información de los beneficiarios del proyecto que forman parte de la Cooperativa, con la finalidad de establecer una base de datos del Componente 01.
- Realizar un mapeo de las áreas con potencial para la obtención de material vegetativo y reproductivo de cacao para su posterior propagación.
- Presentar a la Agencia Ejecutora, a través del/de la especialista en el manejo del cultivo de cacao y el Coordinador del Componente 1, los requerimientos necesarios de insumos, materiales y herramientas para la ejecución de la asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao para los beneficiarios del Componente 01.
- Promover, desarrollar y conducir responsablemente la correcta aplicación de la transferencia de tecnologías de producción de cacao agroforestal para el Componente 01 en el ámbito priorizado, en los temas de producción, manejo, cosecha y post cosecha del cultivo de cacao.
- Implementar parcelas demostrativas por sectores en el ámbito priorizado, reorientando los sistemas de producción convencionales a sistemas de producción sostenible, orgánica y libre de deforestación, bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI).
- Desarrollar capacidades en los productores líderes quienes serán certificados como “promotores de sistemas de producción sostenible bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente”.
- Asistir a los promotores formados en la transferencia de conocimientos tecnológicos con los demás productores cacaoteros en el ámbito priorizado.
- Acompañar el proceso de implementación de módulos de producción de abonos orgánicos, biopreparados, entre otros, para su aplicación en los cultivos de cacao acordes a los requerimientos técnicos.
- Apoyar la elaboración de especificaciones técnicas para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios, en el marco de la ejecución del Componente 01.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el especialista en el manejo del cultivo de cacao y el Coordinador del Componente 01, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Presentar informes mensuales de programación, ejecución de actividades, capacitaciones y proyecciones según el plan de trabajo, considerando fechas

y/o plazos de entrega, con medios de verificación y registro fotográficos de alta resolución indicando aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad.

- Presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas de la asistencia técnica en el manejo del cultivo de cacao del Componente 01.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL TÉCNICO

- Persona natural con estudios técnicos en agricultura, producción agropecuaria y/o afines.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada de al menos dos (02) años en la implementación de proyectos de desarrollo rural productivo, con énfasis en manejo agronómico del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en la asistencia técnica de proyectos productivos agroforestales sostenibles con poblaciones vulnerables (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) Informes mensuales y treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la técnico presentará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO INTEGRAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) especialista para el seguimiento y monitoreo integral del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) especialista para el seguimiento y monitoreo integral del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de especialista para el seguimiento y monitoreo integral del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica para el seguimiento y monitoreo integral del componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al especialista, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la especialista para el seguimiento y monitoreo integral del proyecto es parte de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo) y; asistirá y supervisará al Coordinador del Componente 1, y tendrá las siguientes funciones:

- Liderar la elaboración de los Planes de Trabajo Trimestral mensualizado, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01, en coordinación con el Coordinador del Componente 1.
- Liderar el seguimiento y monitoreo técnico y administrativo del Componente 01 del proyecto.
- Elaborar y dar seguimiento al Plan Operativo Global y los Planes Anuales del Componente 01 del proyecto.
- Elaborar y dar seguimiento al Plan de Adquisiciones del Componente 01 del proyecto.
- Elaborar los informes de avance técnico y financiero del Componente 01 del proyecto requeridos por el Banco y la Cancillería.
- Liderar la elaboración de los requerimientos de desembolso del Componente 01 del proyecto.
- Velar por la calidad técnica de los medios de verificación indicados en el Plan Operativo Global del Componente 01 del proyecto.
- Liderar los procesos de convocatoria, en coordinación con la Unidad de Administración de la Entidad Ejecutora, para la adquisición de bienes y servicios del Componente 01 del proyecto.
- En específico, sobre el resultado de un sistema piloto de vigilancia y trazabilidad para el seguimiento de la deforestación para 30 socios, estará a cargo de supervisar, en coordinación con el Coordinador del Componente 01 del proyecto, el desarrollo de las actividades vinculantes a este resultado.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Manual de Operaciones del proyecto respecto al Componente 01.
- Establecer los procesos técnicos y administrativos, en coordinación con la Unidad de Administración de la Agencia Ejecutora, para el correcto y eficiente desarrollo de las actividades programadas en el Componente 01 del proyecto.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Consolidar y presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas del Componente 01.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue el Banco, Cancillería y la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL ESPECIALISTA

- Profesional en ciencias agrarias, biología, ingeniería ambiental y/o carreras afines.
- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada de al menos cinco (05) años en la implementación de proyectos de desarrollo sostenible, biodiversidad y/o cambio climático.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en programas/proyectos/iniciativas vinculados a temas forestales de lucha frente a la deforestación y/o cambio climático.
- Contar con experiencia en cadenas de valor sostenible, en especial la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- Contar con experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables en el departamento de Loreto (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la ciudad de Lima, con traslados a la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Seis (06) informes de avance técnico y financiero del Componente 01 del proyecto.
- Un (01) Plan Operativo Global del Componente 01 del proyecto.
- Tres (03) Planes Anuales del Componente 01 del proyecto.
- Un (01) informe final de ejecución del proyecto.

X. ENTREGABLE

Los resultados mencionados en la sección IX del presente documento deberán contar el visto bueno de la Agencia Ejecutora (Gerencia General), siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN(A) ASESOR SENIOR PARA LA MEJORA DE LOS PRODUCTOS ACTUALES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) asesor senior para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) asesor senior para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de un(a) asesor senior para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asesoría para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos para el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”;

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La generación de valor agregado en *commodities*, como es el caso del cacao, es fundamental para la generación de ingresos y, sobre todo, la generación de empleo local que involucra en su gran mayoría mano de obra joven y femenina. Para ello, el personal local debe desarrollar capacidades especializadas que les permitan desarrollar competencias y, sobre todo, implementarlas en favor de la organización.
- Los conceptos de calidad y homogeneidad en los productos derivados de cacao inciden directamente en la aceptación o rechazo por parte del mercado. En ese sentido, si bien la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) viene produciendo derivados de cacao, es necesario mejorarlos en calidad y homogeneidad, además de ampliar y diversificar la oferta de derivados de cacao con otros productos con aceptación en los mercados locales, regionales, nacionales y/o internacionales.
- Por otro lado, Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el año 2024 deberá trasladar su planta de obtención de derivados de cacao a otra zona diferente de la actualmente ocupada, por lo que es necesario que, para la

ubicación y edificación de la nueva planta de obtención de derivados de cacao, se consideren aspectos técnicos relevantes que garanticen una adecuada edificación de la nueva planta de la organización. Para ello, es importante las recomendaciones de profesionales altamente calificados.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al especialista senior, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al especialista que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la asesor(a) senior para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos, estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente 1 y de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo), y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo mensual, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos bajo su cargo.
- Realizar un diagnóstico de la actual planta de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), destacando el estado e idoneidad de los actuales equipos que dispone la organización, así como la necesidad de incorporar otros que estime imprescindibles.
- Evaluar al personal actual y/o futuro que se encargará de liderar la planta de obtención de derivados de cacao.
- Asesorar en la consideración de criterios técnicos de la nueva planta de obtención de derivados de cacao de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COPAILE). Considerando que la misma, a futuro, deberá aspirar a certificaciones como HACCP y de BPM.
- Capacitar, al personal actual y/o futuro, sobre buenas prácticas de manufactura en las fases de tostado, molienda, prensado, mezclado con insumos, refinado, conchado, templado, moldeado y envasado de los derivados del chocolate.
- Asesorar, en forma presencial y/o virtual, al departamento de producción de derivados de cacao de la cooperativa COPAILE.
- Realizar una evaluación del proceso que realizan actualmente las socias de COPAILE y así proponer oportunidades de mejora a los puntos débiles si es que existieran durante el proceso de elaboración de chocolate.
- Asesorar al equipo de planta en la generación de valor agregado a los productos y su posterior articulación comercial con mercados competitivos, a través de la transformación para mejorar los productos como el chocolate y desarrollar nuevos productos derivados del cacao con sus respectivos registros sanitarios.
- Capacitar a los socios de la Cooperativa en elaboración de derivados del cacao, por ejemplo: Nibs o granillo de cacao, pasta o licor de cacao, cacao o cocoa en polvo, manteca de cacao, mermelada, chocotejas, manjarblanco, cáscara de cacao, cascarilla de cacao, pulpa de cacao y trufas de cacao.
- Promover la participación de las mujeres y jóvenes en los emprendimientos vinculados con la transformación y comercialización del cacao.
- Proponer la mejora continua de la actual y futura planta de la COPAILE, conforme a los estándares de calidad que los mercados competitivos exigen, a fin de mejorar la calidad de elaboración y presentación de los derivados del cacao, como una alternativa para mejorar los ingresos económicos y la calidad de vida de los socios de la cooperativa.

- Promover la calidad, trazabilidad y la innovación tecnológica de los productos de cacao y sus derivados.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01 y la Agencia Ejecutora, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Presentar informes mensuales de programación, ejecución de actividades, capacitaciones y proyecciones según el plan del trabajo, considerando fechas y/o plazos de entrega, con medios de verificación y registro fotográficos de alta resolución indicando aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad.
- Presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas de la asistencia técnica en gestión empresarial y comercial del Componente 01.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL ESPECIALISTA

- Ingeniera en industrias alimentarias, Ingeniería Agroindustrial, nutrición y/o afines.
- Conocimientos en cosecha y postcosecha de cacao, análisis de calidad de cacao y experiencia en catación de cacao.
- Experiencia en sistemas de calidad y mejora continua de procesos e industria de alimentos.
- Con experiencia en desarrollo de productos derivados del cacao y otros.
- Con experiencia en la obtención de registros sanitarios, certificación orgánica entre otros.
- Experiencia en diseño de plantas de obtención de derivados de cacao y su respectivo equipamiento.
- Facilidad de organizar y brindar soporte en las capacitaciones a comunidades locales.
- Conocimientos de normas de inocuidad.
- Disponibilidad para viajar y realizar el trabajo con permanencia temporal en la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será en los distritos de Ramón Castilla, Yavarí y San Pablo; con trabajo conjunto con la Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) (asociación productiva beneficiaria del proyecto), comunidad nativa Cushillo Cocha.

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 4 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Cuatro (04) Informes mensuales y cuatro (04) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria y la Agencia Ejecutora.

X. ENTREGABLE

El/la especialista senior en asistencia técnica para la generación de valor agregado y nuevos productos derivados del cacao presentará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para este Componente 01 la Corporación Analpes Perú S.A.C.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$8,888.89.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	25%
Entregable 2: Informe de avance 1	A los 35 días calendario de firmado el contrato	25%
Entregable 3: Informe de avance 2	A los 90 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 4: Informe final	A los 120 días calendario de firmado el contrato	30%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA PARA LA MEJORA DE LOS PRODUCTOS ACTUALES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) especialista para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) especialista para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de especialista en gestión empresarial y comercial del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica en gestión empresarial y comercial, para el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al especialista, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la especialista para la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos, estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente 1 y de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo), y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo Trimestral mensualizado, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01, en coordinación con la Agencia Ejecutora y el Coordinador del Componente 1, en los aspectos referidos a la mejora de los productos actuales y desarrollo de nuevos productos.
- Apoyar al asesor(a) senior en el desarrollo del diagnóstico de la actual planta de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), destacando el estado e idoneidad de los actuales equipos que dispone la organización, así como la necesidad de incorporar otros que estime imprescindibles.
- Apoyar el desarrollo de criterios técnicos de la nueva planta de obtención de derivados de cacao de la COOPAILE. Considerando que la misma, a futuro, deberá aspirar a certificaciones como HACCP y de BPM.
- Capacitar, al personal actual y/o futuro, sobre buenas prácticas de manufactura en las fases de tostado, molienda, prensado, mezclado con insumos, refinado, conchado, templado, moldeado y envasado de los derivados del chocolate.
- Establecer lineamientos para el funcionamiento del departamento de producción de derivados de cacao de la COOPAILE.
- Adoptar medidas sobre la base de la evaluación de los procesos que realizan los actuales socios de la COOPAILE para la mejora de los puntos débiles durante el proceso de elaboración de chocolate.
- Liderar al equipo de planta en la generación de valor agregado a los productos y su posterior articulación comercial con mercados competitivos, a través de la transformación para mejorar los productos como el chocolate y desarrollar nuevos productos derivados del cacao con sus respectivos registros sanitarios.
- Desarrollar un plan de capacitación a los socios de la Cooperativa en elaboración de derivados del cacao, por ejemplo: Nibs o granillo de cacao, pasta o licor de cacao, cacao o cocoa en polvo, manteca de cacao, mermelada, chocotejas, manjarblanco, cáscara de cacao, cascarilla de cacao, pulpa de cacao y trufas de cacao.
- Promover la participación de las mujeres y jóvenes en los emprendimientos vinculados con la transformación y comercialización del cacao.
- Proponer la mejora continua de la actual y futura planta de la COOPAILE, conforme a los estándares de calidad que los mercados competitivos exigen, a fin de mejorar la calidad de elaboración y presentación de los derivados del cacao, como una alternativa para mejorar los ingresos económicos y la calidad de vida de los socios de la cooperativa.
- Promover la calidad, trazabilidad y la innovación tecnológica de los productos de cacao y sus derivados.
- Liderar la elaboración de especificaciones técnicas, en el marco de sus competencias, para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios, en el marco de la ejecución del Componente 01.

- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01 y la Agencia Ejecutora, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Presentar informes mensuales de programación, ejecución de actividades, capacitaciones y proyecciones según el plan de trabajo, considerando fechas y/o plazos de entrega, con medios de verificación y registro fotográficos de alta resolución indicando aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad.
- Presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas de la asistencia técnica en gestión empresarial y comercial del Componente 01.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL ESPECIALISTA

- Profesional en ingeniería alimentaria, ingeniería industrial y/o carreras afines.
- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada de al menos cinco (05) años en la implementación de proyectos de desarrollo rural productivo, con énfasis en asesoramiento de organizaciones de productores en temas de transferencia tecnológica del proceso de post cosecha y transformación de cacao.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en la asistencia técnica de proyectos productivos sostenibles con poblaciones vulnerables en el departamento de Loreto (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) Informes mensuales y treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la especialista presentará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) especialista en gestión empresarial y comercial del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) especialista en gestión empresarial y comercial del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de especialista en gestión empresarial y comercial del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica en gestión empresarial y comercial, para el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al especialista, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la especialista en gestión empresarial y comercial estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente 1 y de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo), y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo Trimestral mensualizado, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01, en coordinación con la Agencia Ejecutora y el Coordinador del Componente 1, en los aspectos referidos a la gestión empresarial y articulación al mercado.
- Elaborar un diagnóstico rápido sobre la situación actual de la COOPAILE respecto a oportunidades, problemas y puntos críticos en el proceso y gestión empresarial y articulación al mercado.
- Organizar la comercialización de la producción de la COOPAILE.
- Brindar asistencia técnica a la COOPAILE en el manejo empresarial y de articulación al mercado y uso de herramientas empresariales bajo el modelo cooperativo; priorizando la participación de la mujer en espacios de gestión y liderazgo.
- Liderar y dar seguimiento a la estrategia de incremento de membresía de la COOPAILE y/o el plan de transferencia de beneficiarios.
- Dar seguimiento al desarrollo e implementación de la Escuela modular para líderes cooperativos.
- Dar seguimiento al proceso de vinculación de la COOPAILE con el sistema financiero formal para la recolección de cacao.
- Identificar organizaciones de segundo nivel a las cuales la COOPAILE podría integrarse.
- Monitorear y dar seguimiento a la elaboración del modelo y el plan de negocio para el cacao y sus derivados producido por la COOPAILE.
- Presentar a la Agencia Ejecutora, a través del Coordinador del Componente 1, los requerimientos necesarios de insumos, materiales y herramientas para la ejecución de la asistencia técnica en gestión empresarial y comercial para los beneficiarios del Componente 01.
- Liderar la elaboración de especificaciones técnicas, en el marco de sus competencias, para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios, en el marco de la ejecución del Componente 01.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01 y la Agencia Ejecutora, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Presentar informes mensuales de programación, ejecución de actividades, capacitaciones y proyecciones según el plan de trabajo, considerando fechas y/o plazos de entrega, con medios de verificación y registro fotográficos de alta resolución indicando aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad.
- Presentar el informe final de la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas de la asistencia técnica en gestión empresarial y comercial del Componente 01.

- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL ESPECIALISTA

- Profesional en ciencias agrarias, economía, ingeniería industrial y/o carreras afines.
- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada de al menos cinco (05) años en la implementación de proyectos de desarrollo rural productivo, con énfasis en asesoramiento de organizaciones de productores en temas de gestión empresarial y comercial.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en la asistencia técnica de proyectos productivos sostenibles con poblaciones vulnerables en el departamento de Loreto (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 24 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Veinticuatro (24) Informes mensuales y veinticuatro (24) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la especialista presentará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) TÉCNICO LOCAL

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) Técnico local del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un(a) Técnico local del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de desempeñar la función de Técnico local del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde asistencia técnica, para el componente 01, del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.
- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al técnico, al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

VI.2. Actividades

El/la técnico local estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente 1 y del/la Especialista en gestión empresarial y comercial, y tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar en la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo Trimestral mensualizado del equipo del proyecto, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro de los objetivos del Componente 01.
- Apoyar en la elaboración de las rutas y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto en el marco del Componente 1.
- Liderar la organización de logística para la convocatoria y organización de los talleres de capacitación, reuniones, entre otros, desarrollados en el marco del componente 1 del proyecto.
- Llevar un control detallado de los bienes de la COOPAILE y apoyar en dar seguimiento en el mantenimiento adecuado de la maquinaria y demás bienes pertenecientes a la Cooperativa.
- Apoyar en los procesos de acopio y producción de los productos y subproductos de la Cooperativa.
- Presentar a la Agencia Ejecutora, a través del Coordinador del Componente 1, los requerimientos necesarios de insumos, materiales y herramientas para la ejecución de la asistencia técnica en el marco del Componente 01 del proyecto.
- Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas, en el marco de sus competencias, para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios, en el marco de la ejecución del Componente 01.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con el Coordinador del Componente 01 y la Agencia Ejecutora, planteando mejoras en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su cargo.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como utilizar los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
- Otras actividades que delegue la Agencia Ejecutora en función de las necesidades del ámbito de su competencia.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL TÉCNICO LOCAL

- Contar con secundaria completa, con experiencia en trabajos similares al perfil convocado en organizaciones de productores de cacao.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en la asistencia técnica en proyectos productivos sostenibles con poblaciones vulnerables en el departamento de Loreto (indígenas, zonas de fronteras y ámbito de áreas naturales protegidas).
- Conocimiento sobre la cadena de valor del cultivo de cacao en la Amazonía peruana.
- Contar con residencia en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la Técnico local presentará un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

El informe final deberá contar el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GENOTÍPICA DEL CACAO PRODUCIDO POR LOS SOCIOS DE LA COOPAILE

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la COOPAILE, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que elabore un estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la COOPAILE, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de elaborar un estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que elabore un estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- Según la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)², en el departamento de Loreto, se encuentra cacao nativo en cantidad y calidad importante, pero insuficientemente estudiado. El INIA cuenta con un banco de germoplasma de cacao nativo, al cual le faltaban estudios de caracterización fenotípica y genotípica.
- En caracterización genotípica se identificaron 1,057 polimorfismos de un solo nucleótido (SNPs), tres grupos genéticos analizados tanto por provincias como por cuenca hidrográfica. Los análisis genotípicos indican que el mayor porcentaje de variación en la diversidad genética de la colección de germoplasma del cacao nativo de Loreto Perú (92.05%), es a nivel de la diversidad genética intrapoblacional.

² <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/8460> recopilado el 05 de julio de 2023

- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla, siendo necesario conocer la caracterización fenotípica y genotípica del cacao que actualmente producen los socios de la COOPAILE.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Revisión de estudios similares en el Perú y, específicamente en la región Loreto respecto a la variabilidad fenotípica y genotípica del cacao.
- Recolectar material genético (brotes nuevos de hojas de cacao) de una muestra representativa de los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) ubicados en la provincia de Ramón Castilla.
- Determinar el coeficiente de variabilidad de las muestras colectadas.
- Determinar la caracterización genotípica del cacao producido por los socios de COOPAILE.
- Realizar entrevistas al equipo técnico y a socios líderes de la COOPAILE, así como a actores claves en el territorio como la Agencia agraria de Ramón Castilla, DEVIDA, entre otros.
- Elaborar recomendaciones para la instalación y el manejo de un banco de germoplasma de aquellos cacaos con características deseadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Especialización en mejoramiento genético de plantas y/o similares.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en el cultivo de cacao.
- Deseable, experiencia en docencia universitaria en temas de genética, fitomejoramiento de plantas o similares.

- Experiencia en el desempeño de asesor de tesis a nivel de Pre grado y Post grado.
- Experiencia en la implementación de al menos un estudio similar al requerido.
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.
- Contar con un equipo profesional de apoyo con perfil de agrónomos y/o afines para la investigación

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Cabalococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 90 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance del estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE)
- Informe final del estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE)

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance del estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral de la Luz de la Esperanza (COPAILE)
Entregable 3: Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final del estudio de caracterización genotípica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral de la Luz de la Esperanza (COPAILE).

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$5,555.56.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 90 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE (ACI) EN SISTEMAS AGROFORESTALES

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la elaboración de una propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la Agricultura Climáticamente Inteligente (ACI) en sistemas agroforestales, que incluya un plan de fertilización de acuerdo con los requerimientos del cultivo de cacao de los socios de la Cooperativa COOPAILE, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que elabore una propuesta técnica para el manejo del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales, incluido un plan de fertilización específico para los socios de la Cooperativa COOPAILE, todo ellos en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

(cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de elaborar una propuesta para el manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales, el mismo que incluirá un plan de fertilización específico para los productores de cacao, socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que elabore una propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales, incluido un plan de fertilización específico para los productores socios de la COOPAILE, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- Según la FAO, La agricultura climáticamente inteligente (ACI), constituye un enfoque que aborda simultáneamente la seguridad alimentaria y el cambio

- climático, además de contribuir a mitigar los gases de efecto invernadero² (GEI).
- La ACI implementada en sistemas agroforestales con cacao proporcionan una variedad de productos más allá del cacao (frutas, medicinas, madera), conservan la biodiversidad, mejoran la calidad del suelo, la fertilidad, el ciclo hidrológico y secuestran cantidades significativas de carbono³.
 - La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
 - La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
 - La propuesta de manejo técnico deberá considerar, al menos, las siguientes consideraciones:
 - o Agricultura Climáticamente Inteligente para la mitigación del cambio climático y su relación con los sistemas agroforestales del cultivo de cacao.
 - o Agricultura Climáticamente Inteligente para la adaptación al cambio climático en los Sistemas agroforestales en el cultivo de cacao.
 - o Agricultura Climáticamente Inteligente para garantizar la Seguridad Alimentaria y la producción sostenible bajo Sistemas agroforestales.
 - En forma complementaria y, como resultado de una actividad previa, se dispondrán de análisis de suelos, hojas y granos de cacao. Estos resultados permitirán que él o la consultor(a) plantee un plan de fertilización ajustado a las reales necesidades de los productores de cacao socios de la COOPAILE.
 - El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Revisión de información secundaria sobre propuestas del manejo técnico de cacao bajo sistemas agroforestales que incorporen el enfoque de la agricultura climáticamente inteligente en el Perú y en el extranjero.
- Realizar un diagnóstico sobre los actuales sistemas de producción y manejo del cultivo de cacao que los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) viene implementando.
- Realizar entrevistas al equipo técnico y a socios líderes de la COOPAILE, así como a actores claves en el territorio como el INIA, la Agencia agraria de Ramón Castilla, DEVIDA, entre otros.
- Desarrollar propuestas de actividades concretas que posibiliten acercar los actuales sistemas de producción, cosecha y post cosecha del cultivo de cacao de los socios de la COOPAILE a sistemas de producción climáticamente inteligentes.
- Proponer actividades complementarias al cultivo de cacao agroforestal propiamente dicho, que contribuyan con asegurar la rentabilidad de los sistemas de producción.

2

[https://www.fao.org/policy-support/policy-themes/climate-smart-agriculture/es/#:~:text=La%20agricultura%20clim%C3%A1tica%20inteligente%20\(CSA.los%20gases%20de%20efecto%20invernadero.](https://www.fao.org/policy-support/policy-themes/climate-smart-agriculture/es/#:~:text=La%20agricultura%20clim%C3%A1tica%20inteligente%20(CSA.los%20gases%20de%20efecto%20invernadero.)

³ <https://www.fao.org/in-action/capacitacion-politicas-publicas/cursos/ver/es/c/1378473/>

- Revisar, analizar los resultados de los análisis de suelos, hojas y granos de cacao para una correcta interpretación de las necesidades fisiológicas y nutricionales del cultivo de cacao manejado por los socios de la COOPAILE.
- Proponer un plan de fertilización adecuado que satisfaga las necesidades de micro y macronutrientes del cultivo de cacao agroforestal de los socios productores de cacao de la COOPAILE.
- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en el cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
- De preferencia, contar con estudios de postgrado a nivel de especialización en temas vinculados con el cambio climático, gestión ambiental, agricultura sostenible o afines.
- Conocimientos de agricultura climáticamente inteligente o agricultura sostenible adaptada al clima.
- Experiencia relevante en la elaboración de planes de fertilización y nutrición de cultivos de la Amazonía peruana, especialmente en el cultivo de cacao.
- Experiencia en la implementación de al menos dos sistemas de producción sostenible en el cultivo de cacao agroforestal en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con conocimientos sobre regulaciones de sostenibilidad en mercados como la Unión Europea, trazabilidad y productos “Cero deforestación”
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.
- Contar con un equipo profesional de apoyo con perfil de agrónomos, economistas con experiencia profesional en producción sostenible.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance de la propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales. Incluido el plan de fertilización para el cultivo de cacao agroforestal.
- Informe final de la propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales. Incluido el plan de fertilización para el cultivo de cacao agroforestal.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Detallar la metodología para el abordaje del servicio.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none">- Informe de avance de la propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales. Incluido el plan de fertilización para el cultivo de cacao agroforestal.
Entregable 3: Informe final	<ul style="list-style-type: none">- Informe final de la propuesta de manejo técnico del cultivo de cacao bajo los principios de la agricultura climáticamente inteligente (ACI) en sistemas agroforestales. Incluido el plan de fertilización para el cultivo de cacao agroforestal.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$6,944.44.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%

Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PILOTO SOBRE MONITOREO DE LA DEFORESTACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de consultoría para el diseño y puesta en marcha del programa piloto de monitoreo de la deforestación y trazabilidad de la producción de cacao bajo sistemas agroforestales de los productores cacaoteros socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de un equipo de consultores o persona jurídica, para el diseño y puesta en marcha del programa piloto de monitoreo de la deforestación y trazabilidad de la producción de cacao bajo sistemas agroforestales, de los productores cacaoteros socios de la COOPAILE, en la provincia de Ramón Castilla - Loreto, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de un equipo de consultores o persona jurídica, con el objeto de diseñar y poner en marcha el programa piloto de monitoreo de la deforestación y trazabilidad del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales de del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de un equipo de consultores o persona jurídica para diseñar y poner en marcha el programa piloto de monitoreo de la deforestación y trazabilidad del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales, de los productores cacaoteros socios de la COPAILE, en la provincia de Ramón Castilla - Loreto, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La demanda global de cacao tiene una tendencia creciente y, al mismo tiempo, crece la preocupación por parte de los mercados por el vínculo de los cultivos tropicales con la deforestación.
- La Unión Europea (UE) tiene el 61% de las importaciones mundiales, convirtiéndolo en el mayor importador de granos de cacao del mundo. La sostenibilidad es un tema importante para la industria europea del cacao y para

- los consumidores de chocolate. El cacao de especialidad, incluido el cacao fino de aroma, proviene principalmente de América Latina y el Caribe².
- En ese sentido, el proyecto cuenta con un diagnóstico del modelo de sostenibilidad productiva y comercial de la COOPAILE, que responde al nuevo reglamento de la UE contra la deforestación importada; este reglamento solicita (a partir de 2024), entre otros, que las empresas importadoras deberán requerir a sus proveedores una diligencia debida; que incluye:
 - i) Cumplimiento del marco legal en el país donde se obtienen los productos; y
 - ii) Acreditar cero deforestación a partir del 1 de enero de 2021. Esto implicará proporcionar información geográfica de las áreas donde están establecidos los cultivos, generando así, reportes que les permita rastrear y comprobar el origen de estos. La ubicación geográfica de las unidades de producción, para el caso de productores con predios menores a 4 hectáreas (ha), bastará con un punto cardinal, pero en áreas de 4 a más ha, corresponderá acreditar el polígono de la unidad de producción.
 - El proyecto proporcionará al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El equipo de consultores, empresa o entidad tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Revisar el diagnóstico del modelo de sostenibilidad productiva y comercial de la COOPAILE.
- Diseñar el programa piloto de monitoreo de deforestación y trazabilidad del cacao con el uso de herramientas e información de acceso libre (PPMT). El programa piloto incluirá:
 - o Establecimiento de los objetivos de monitoreo.
 - o Definición de los criterios de trazabilidad.
 - o Indicadores y metas para el monitoreo y trazabilidad.
 - o Identificación de las áreas productivas, materia del monitoreo y trazabilidad.
 - o Propuesta metodológica por etapas para el cumplimiento de objetivos de monitoreo y criterios de trazabilidad.
 - o Definición del año base de referencia para las acciones del programa.
 - o Identificación del equipo informático elemental para la implementación del programa piloto.
 - o Descripción del equipo profesional y técnico básico para la implementación del programa.
 - o Diseño del plan de capacitación del equipo básico para la primera fase de implementación.
 - Incluirá al menos, adiestramiento en uso de información satelital y verificación de alertas.
 - Capacitación para el levantamiento de polígonos.
 - Uso de drones para la verificación de alertas.

² CBI. (2020). What is the demand for cocoa on the European market? Ministry of Foreign Affairs. <https://www.cbi.eu/market-information/cocoa/trade-statistics>.

- Generación de bases de datos.
- Manejo de información GIS.
- Desarrollo de informes sobre monitoreo, reporte y verificación.
- o Descripción del equipamiento informático básico para la puesta en marcha del programa piloto.
- Proponer los elementos básicos para la implementación del programa piloto de monitoreo y trazabilidad en su primera etapa.
- Elaboración de un plan de entrenamiento para el equipo técnico de COOPALE, más allá de la primera fase de implementación, que les permita hacerse cargo de conducir las actividades del programa piloto de monitoreo y trazabilidad.
- Poner en marcha el programa piloto de monitoreo y trazabilidad en su primera etapa.
- Implementar el plan de entrenamiento del equipo profesional y técnico en su primera etapa.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El/la consultor(a) que lidere al equipo de consultores deberá contar con el siguiente perfil:

- Título profesional en ingeniería forestal, ciencias agrarias, geografía, biología y/o carreras afines. De preferencia con estudios de maestría y/o doctorado.
- Con experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral en sostenibilidad y abastecimiento responsable en cadenas agrarias de suministro.
- Contar con experiencia laboral de al menos tres (03) años en el trabajo con organizaciones de pequeños productores.
- Contar con experiencia laboral en la facilitación, diseño y/o implementación de programas de monitoreo de la deforestación, con preferencia en la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Ramón Castilla en la región Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 210 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Propuesta metodológica por etapas para la implementación del PPMT.
- Descripción del equipo profesional y técnico base para la implementación del PPMT.

- Diseño e implementación del plan de entrenamiento del equipo profesional y técnico para la implementación del PPMT en su primera etapa.
- Diseño del plan de entrenamiento para las etapas siguientes de PPMT.
- Descripción de las necesidades de equipamiento técnico e informático para el PPMT.
- Informe de implementación del PPMT en su primera etapa.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el plan de entrenamiento. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Programa piloto de monitoreo y trazabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta metodológica por etapas. - Definición de objetivos y criterios. - Indicadores y metas para monitoreo y trazabilidad. - Identificación y selección de herramientas y data de uso libre. - Año base de referencia para los propósitos de monitoreo. - Plan de adiestramiento por etapas. - Descripción de los perfiles profesionales y técnicos necesarios para el PPMT. - Descripción de las necesidades de equipamiento tecnológico e informático para la implementación del PPMT.
Entregable 3: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Describiendo los actuados, progresos y próximos pasos para el sostenimiento del PPMT.
Entregable 4: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Describiendo los actuados, progresos y próximos pasos para el sostenimiento del PPMT.
Entregable 5: Informe de implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Describiendo los actuados, progresos y próximos pasos para el sostenimiento del PPMT. - Lecciones aprendidas y recomendaciones para el adecuado mantenimiento del PPMT.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos; basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$100.000,00.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Herramienta de	A los 45 días calendario de firmado el contrato	15%

monitoreo y plan de acción		
Entregable 3: Informe de avance	A los 90 días calendario de firmado el contrato	25%
Entregable 4: Informe de avance	A los 150 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 5: Informe de implementación	A los 210 días calendario de firmado el contrato	20%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA DETERMINAR EL POTENCIAL DE CAPTURA DE CARBONO POR PARTE DE COMUNIDADES NATIVAS EN LA PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para el desarrollo de un diagnóstico integral para determinar el potencial de captura de carbono en el ámbito del proyecto (Componente 01) en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el desarrollo de un diagnóstico integral para determinar el potencial de captura de carbono en el ámbito del proyecto (Componente 01) en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la elaboración de un diagnóstico integral para determinar el potencial de captura de carbono en el ámbito del proyecto (Componente 01) en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que desarrolle un diagnóstico integral para determinar el potencial de captura de carbono en el ámbito del proyecto (Componente 01), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El manejo forestal y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables constituyen una alternativa de gestión territorial y económica que brinda a la población local, en este caso las comunidades de la provincia, una alternativa de generación de ingresos, mejorar la calidad del empleo rural y mejorar el entorno.
- La creciente deforestación de los espacios amazónicos genera un impacto directo a las poblaciones locales, generando merma en sus niveles productivos de las principales actividades agropecuarias y reduciendo la calidad del entorno y condiciones de vida. En ese sentido la agroforestería y la actividad forestal sostenible representan una oportunidad de mejora de ingresos familiares.

- Las comunidades nativas, asentadas en la Amazonia, con sus costumbres, recursos y tradiciones, constituyen actores clave para el manejo forestal bajo un enfoque de sostenibilidad. El proyecto procura reunir y recuperar estos saberes y que, a través de un valor agregado con procesos de certificación, logrará que la comunidad se convierta en el garante de la conservación del bosque generando beneficios a la población local.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El equipo de consultores, empresa o entidad tendrá las siguientes funciones:

- Planificar y desarrollar un taller de presentación de los objetivos de la actividad ante las autoridades del ámbito del proyecto.
- Realizar entrevistas a los actores vinculados y visitas técnicas para el levantamiento de información.
- Desarrollar formularios de información básica del ámbito del proyecto.
- Levantamiento de información georreferenciada y análisis de la cobertura de bosque del ámbito del proyecto.
- Determinación del potencial de captura de carbono de la cobertura de bosque del ámbito del proyecto.
- Analizar la tenencia de tierras y titularidad de derechos sobre el carbono forestal.
- Análisis del entorno institucional del proyecto, los aliados y el entorno social-institucional.
- Elaboración de un Plan de inversión de proyecto CO₂, con horizonte de mediano plazo (5 años).
- Desarrollar estudios de diagnóstico y expedientes técnicos en captura de carbono.
- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Persona natural o jurídica con experiencia en la elaboración de diagnósticos participativos y línea base de proyectos.
- Profesional de las carreras de Geografía, Ingeniería forestal o carreras afines.

- Conocimientos de servicios ecosistémicos, comercio forestal, proyectos REDD+ y proyectos de manejo de recursos naturales en Amazonía.
- Disponer de un equipo de profesionales conformado por Geógrafo, sociólogo, ingeniero forestal y economista.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en el desarrollo de estudios ambientales y sociales similares.
- Disponibilidad para realizar viajes a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 120 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Expediente del Estudio de Diagnóstico Social – Territorial.
- Estudio de prefactibilidad del potencial de captura de carbono y riesgos en las áreas seleccionadas y gestionadas.

En ambos casos, los expedientes deberán considerar las cotizaciones de los equipos, maquinarias, materiales y otros necesarios para su correcto funcionamiento.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio.
Entregable 2: Estudio de Diagnóstico Social – Territorial de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente Estudio de Diagnóstico Social – Territorial que describe la organización y trama institucional del ámbito seleccionado y los procesos de gestión del bosque, así como, las características ambientales y territoriales y su entorno.

Entregable 3: Estudio de Prefactibilidad del potencial de carbono y riesgos en las áreas gestionadas de la comunidad	- Estudio de prefactibilidad que cuente con cuatro componentes para determinar si el proyecto es viable y aplicable al mercado voluntario de carbono: componentes clima, legal, institucional y financiero.
--	---

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$30,000.00.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Estudio de Diagnóstico Social – Territorial de la comunidad	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Estudio de Prefactibilidad del potencial de carbono y riesgos en las áreas gestionadas de la comunidad	A los 120 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COOPAILE

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para diseñar e implementar el sistema de control interno (SIC) para, a futuro, obtener la certificación orgánica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural para para diseñar e implementar el sistema de control interno (SIC) para, a futuro, obtener la certificación orgánico del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural para diseñar e implementar el sistema de control interno (SIC) para, a futuro, obtener la certificación orgánica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural para diseñar e implementar el sistema de control interno (SIC) para, a futuro, obtener la certificación orgánica del cacao producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- Las certificaciones en el sector agroexportador son importantes pues posibilitan el acceso a mercados competitivos y, sobre todo, diferenciados que por lo general suelen pagar mejores precios. Dentro de estas certificaciones podemos citar a la certificación orgánica, al GLOBAL GAP, DEMETER, Comercio justo, Carbono neutral, entre otras.
- Para acceder a estas certificaciones, es necesario prepararse. Toda la organización, incluido los productores, los directivos y el personal gerencial y administrativo deben ponerse como meta el acceso a la certificación.
- En el caso de la certificación orgánica, la preparación se inicia conformando un equipo responsable de la certificación, en algunos casos se dispone de un área especializada en certificaciones.
- El equipo encargado debe implementar un sistema de control interno (SIC). El SIC brinda facilidades a los productores, con el principal objetivo de verificar

que todos los aspectos normativos de la organización o asociación se cumplan. Los técnicos responsables del SCI son los encargados de ejecutar una revisión anual, visitando al 100% de los productores. Esta acción es crucial para la obtención del certificado, ya que cuando la certificadora ejecute la auditoría formal solo se enfoca en la verificación del sistema del control, es decir que el SCI sea funcional.

- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El consultor o consultora deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar un diagnóstico general de la organización y sus socios productores para determinar la viabilidad de acceder a la certificación orgánica.
- Conformar un equipo encargado de la implementación del sistema de control interno (SIC).
- Realizar visitas de campos con el cultivo de cacao.
- Elaboración de fichas de registros de documentaciones requeridas en el SIC.
- Capacitación en el correcto llenado de las fichas a los responsables de implementar el SIC.
- Apoyar en los procesos de auditoría externa realizados por las certificadoras por terceros.
- Realizar simulaciones o auditorías internas en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
- Atender las observaciones recibidas por las certificadoras por terceros.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

El perfil requerido para la presente consultoría es el siguiente:

- Profesional de las carreras de Ingeniería agrónoma, forestal, agroindustrial o afines.
- Conocimientos demostrados en certificaciones, específicamente en certificación orgánica de productos agrícolas.

- Experiencia profesional de al menos cinco (05) años en los sectores público y/o privado.
- Experiencia en la conformación de equipos e implementación de sistemas de control interno (SIC) en organizaciones de pequeños productores. De preferencia organizaciones cacaoteras.
- Haber participado en al menos dos auditorías externas para la certificación orgánica de productos agrícolas.
- Conocimientos y experiencias en el cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
- Disponibilidad de auditores para realizar viajes a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Cabalococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 90 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance sobre la implementación del sistema de control interno (SIC) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
- Informe final sobre la implementación del sistema de control interno (SIC) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
Entregable 2: Informe de avance	- Informe de avance sobre la implementación del sistema de control interno (SIC) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
Entregable 3: Informe de avance	- Informe final sobre la implementación del sistema de control interno (SIC) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$6,944.44.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 45 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 2: Informe de avance	A los 90 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL CACAO EN GRANO DE LA COOPAILE

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que elabore un estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de elaborar un estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que elabore un estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La huella de carbono de un producto, es definida como las emisiones y remociones de gases efecto invernadero (GEI) generados a lo largo del ciclo de vida de un producto. Estos GEI pueden ser, entre otros, CO₂, CH₄, N₂O, Carbofluorados, en todo caso la medición debe ser expresada en términos de CO₂ equivalente.
- En el caso del cultivo de cacao, la huella de carbono está referida a las emisiones y remociones generadas al producir y comercializar el cacao en grano.
- La metodología aceptada internacionalmente está regida por la ISO 14067, cuyo análisis se basa en el “ciclo de vida del producto, siendo para este caso el producto el grano de cacao, cuya unidad referencial será 1 kg de cacao grano seco producido y comercializada por la COOPAILE.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin

contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.

- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Revisión de información secundaria sobre otras iniciativas vinculadas con la medición del cacao en grano en el Perú. Algunas de estas son la huella de carbono determinada en 10 organizaciones de productores de cacao realizado por PROMPERÚ². Adicionalmente se tiene conocimiento que la Cooperativa Tambopata Candamo (COOPASER)³ en la región Madre de Dios ha referido medición de su huella de carbono, llegando inclusive a compensar y a certificar su grano de cacao bajo el sello carbono neutral.
- Realizar un diagnóstico sobre la viabilidad de medir la huella de carbono del cacao producido y comercializado por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
- Realizar un inventario de las emisiones de gases efecto invernadero en las fases de “aguas arriba”, “Proceso principal” y “aguas abajo”.
- Determinar el alcance del estudio, el mismo que deberá considerar aquel alcance que la compete a la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE)
- Identificar y registrar un registro de los medios de verificación que sustentan el inventario de GEI elaborado.
- Acompañar a la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el proceso de auditoría externa, mismo que será realizado por una entidad verificadora debidamente acreditada para realizar verificaciones de huella de carbono bajo la norma ISO 14067.
- Entregar el informe de versión Word y los cálculos en un archivo de hoja de cálculo (Excel).
- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

² <https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/a164c378-38f7-48df-a847-12b1025b5ca9/content>

³ <https://www.facebook.com/watch/?v=1185516665279472>

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, Ingeniería agronómica (agronomía), o afines
- Contar con experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia en haber participado en la medición de huella de carbono de productos, de preferencia en la medición de la huella de carbono de productos agropecuarios, bajo la norma ISO 14067 y la PAS 2050.
- Experiencia específica de al menos 5 años en el cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
- Conocimientos certificados en huella de carbono de producto, bajo la norma ISO 14067.
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.
- Contar con un equipo profesional de apoyo con perfil de agrónomos, economistas con experiencia profesional en producción sostenible.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance del estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano seco, bajo la norma ISO 14067.
- Informe final del estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano seco, bajo norma ISO 14067.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Detallar la metodología para el abordaje del servicio.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none">- Informe de avance del estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano seco, bajo la norma ISO 14067.

Entregable 3: Informe final	- Informe final del estudio de medición de la huella de carbono del cacao en grano seco, bajo norma ISO 14067.
---------------------------------------	--

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$5,555.56.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la obtención de la certificación orgánica del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona jurídica, debidamente acreditada internacionalmente, para verificar y certificar la producción de cacao de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) con el sello orgánico, ello en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona jurídica, debidamente acreditada para realizar la auditoría externa y otorgar la certificación orgánica del cacao en grano producido por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica que desarrolle la verificación de la huella de carbono y otorgue el sello carbono neutral al cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- Los productos orgánicos certificados son aquellos que se producen, almacenan, elaboran, manipulan y comercializan de conformidad con especificaciones técnicas precisas (normas), y cuya certificación de productos "orgánicos" corre a cargo de un organismo especializado.
- El proceso de certificación se divide en cinco partes: Se desarrolla un plan de sistema orgánico, se implementa el plan revisándolo un agente certificador, se recibe la inspección, se solicita que un agente certificador revise el informe de inspección y finalmente se recibe una decisión del certificador.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) tiene planificado desarrollar la implementación de un sistema de control interno (SIC), en la misma un especialista desarrollará capacidades en los técnicos del proyecto y en productores destacados para que lideren el proceso de implementación del SIC. Ello, de cierta forma, garantizará resultados positivos al momento de la auditoría externa.

- Son varias las organizaciones de productores de cacao en el Perú, con características similares a la COOPAILE, que han accedido a la certificación orgánica, lo cual les ha permitido acceder a nuevos y más competitivos mercados de exportación.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

La empresa o institución que desarrollará el servicio de consultoría tendrá que desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar los registros del sistema de control interno (SIC) generados por el equipo encargado de las certificaciones en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
- Programar reuniones virtuales con los directivos y funcionarios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), así como con los profesionales del proyecto y, sobre todo, con el especialista encargado de liderar el proceso de implementación del sistema de control interno (SIC) en la organización cacaotera.
- Realizar visitas de campo, como parte de la auditoría externa, a algunas parcelas ubicadas en la localidad de Caballococha.
- Proponer un plan de trabajo y un cronograma de actividades detallado y práctico, que considere las reuniones virtuales y presenciales.
- Realizar, si las hubiere, observaciones en forma oportuna.
- Otorgar, si así lo amerita, la certificación orgánica al cacao producido por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).
- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Empresa debidamente acreditada a nivel internacional para realizar auditorías externas para certificación orgánica de productos agrícolas.
- Disponer de profesionales de las carreras profesionales de ingeniería forestal, agronomía, industrial, ambiental o afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de diez años (10) brindando servicios de auditorías y certificaciones como orgánica, global GAP, huella de carbono y/o otros.
- Al menos cinco (5) experiencias en el otorgamiento de certificaciones orgánicas de productos agrícolas tanto para el mercado europeo, EEUU u otros.
- Al menos tres (3) experiencias en el otorgamiento de certificación orgánica en para el cultivo de cacao.
- Disponibilidad de auditores para realizar viajes a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Plan de trabajo detallado, incluye un cronograma de Gantt que evidencia el logro del objetivo del servicio de consultoría.
- Auditoría externa, con reuniones virtuales y presenciales y la emisión de la certificación de verificación de huella de carbono del cacao y sello carbono neutral bajo norma ISO 14067.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Informe auditoría externa y emisión de la certificación, si así se amerita.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$4,166.67.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	30%
Entregable 2: Informe de avance	A los 60 días calendario de firmado el contrato	70%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CARBONO NEUTRAL

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la obtención de la certificación carbono neutral del cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona jurídica, debidamente acreditada internacionalmente, para verificar la huella de carbono y otorgar el sello carbono neutral al cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona jurídica, debidamente acreditada para realizar la verificación de la medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), validar la compensación de la huella no reducida con bonos o créditos de carbono y otorgar el sello carbono neutral al cacao grano.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica que desarrolle la verificación de la huella de carbono y otorgue el sello carbono neutral al cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La huella de carbono de un producto, es definida como las emisiones y remociones de gases efecto invernadero (GEI) generados a lo largo del ciclo de vida de un producto. Estos GEI pueden ser, entre otros, CO₂, CH₄, N₂O, Carbofluorados, en todo caso la medición debe ser expresada en términos de CO₂ equivalente.
- En el caso del cultivo de cacao, la huella de carbono está referida a las emisiones y remociones generadas al producir y comercializar el cacao en grano.
- La metodología aceptada internacionalmente está regida por la ISO 14067, cuyo análisis se basa en el “ciclo de vida del producto, siendo para este caso el producto el grano de cacao, cuya unidad referencial será 1 kg de cacao grano seco producido y comercializada por la COOPAILE.

- Los bonos de carbono se otorgan a los proyectos que han logrado capturar CO2 en diferentes tipos de proyectos, que van desde los de reforestación, proyectos REED, proyectos energéticos, eólicos, entre otros.
- Es posible, a través de la aplicación de prácticas limpias, reducir la huella de carbono de un producto, no siendo la excepción el cultivo de cacao. Sin embargo, no podrá reducirse la huella de cacao del grano de cacao en su totalidad. En ese sentido, la huella de carbono no reducida será compensada con bonos o créditos de carbono debidamente verificados y acreditados internacionalmente, a este proceso se le conoce como “compensación de la huella de carbono no reducida”.
- Todo el proceso mencionado en los párrafos anteriores, medición, reducción y compensación de la huella de carbono no reducida deberán ser verificados por una institución o empresa debidamente acreditada a nivel internacional para hacerlo. Verificados los procesos, la empresa verificadora o certificadora podrá otorgar el sello carbono neutral al producto, en este caso el grano de cacao producido por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE)
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

La empresa o institución que desarrollará el servicio de consultoría tendrá que desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar el informe de medición de la huella de carbono del cacao producido y comercializado por la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), esto incluye el informe en Word y los cálculos de medición en versión Excel. Ambos informes serán proporcionados por la COOPAILE.
- Programar reuniones virtuales con los directivos y funcionarios de la COOPAILE, así como con los profesionales del proyecto “Desarrollo de las cadenas de valor del cacao y la piscicultura en la Amazonía Peruana Trapecio. Fase II” y, sobre todo, con el o la consultora responsable de elaborar el informe de medición de la huella de carbono del cacao en grano producido por la COOPAILE.
- Realizar visitas de campo, como parte de la auditoría externa, a algunas parcelas ubicadas en la localidad de Caballococha.
- Proponer un plan de trabajo y un cronograma de actividades detallado y práctico, que considere las reuniones virtuales y presenciales.
- Realizar, si las hubiere, observaciones al informe de medición de huella de carbono del cacao grano producido y comercializado por la COOPAILE.
- Atender las observaciones levantadas en forma oportuna.
- Otorgar, si así lo amerita, la verificación de la huella de carbono, la validación de los bonos de carbono y el sello de carbono neutralidad al cacao grano producido y comercializado por la COOPAILE.

- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Empresa debidamente acreditada a nivel internacional para realizar verificación de huella de carbono y otorgar sellos de carbono neutralidad de producto según normas ISO 14067 y PAS 2050.
- Disponer de profesionales de las carreras profesionales de ingeniería forestal, agronomía, industrial, ambiental o afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de diez años (10) brindando servicios de auditorías y certificaciones como orgánica, global GAP, huella de carbono y/o otros.
- Al menos cinco experiencias en la verificación de huella de carbono de productos, de preferencia de productos agropecuarios y/o agroindustriales. Todo ello, según normas ISO 14067 y PAS 2050.
- Al menos una experiencia en verificación de huella de carbono y carbono neutralidad en el cultivo de cacao.
- Disponibilidad de auditores para realizar viajes a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 45 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Informe de huella de carbono revisado y con observaciones, si las hubiere, a ser levantadas por el equipo técnico de la COOPAILE.
- Auditoría externa, con reuniones virtuales y presenciales.

- Emisión de la certificación de verificación de huella de carbono del cacao y sello carbono neutral bajo norma ISO 14067.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Informe auditoría externa

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$5,555.56.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	30%
Entregable 2: Informe de avance	A los 45 días calendario de firmado el contrato	70%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS EXPEDIENTES TÉCNICOS: UN EXPEDIENTE PARA EL MÓDULO CENTRALIZADO PARA EL ACOPIO Y POST COSECHA DE CACAO EN GRANO (LLAVE EN MANO) Y UN EXPEDIENTE PARA UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE CACAO (LLAVE EN MANO)

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la elaboración de dos expedientes técnicos: Un expediente para el módulo centralizado para el acopio y post cosecha de cacao en grano (Llave en mano) y un expediente para una planta de transformación para la producción de derivados de cacao (Llave en mano) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la elaboración de dos expedientes técnicos: Un expediente para el módulo centralizado para el acopio y post cosecha de cacao en grano (Llave en mano) y un expediente para una planta de transformación para la producción de derivados de cacao (Llave en mano) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

(cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la elaboración de dos expedientes técnicos: Un expediente para el módulo centralizado para el acopio y post cosecha de cacao en grano (Llave en mano) y un expediente para una planta de transformación para la producción de derivados de cacao (Llave en mano) en la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica que desarrolle la verificación de la huella de carbono y otorgue el sello carbono neutral al cacao en grano producido por los socios de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La generación de valor agregado en los productos provenientes de la agricultura permite generar valor en el eslabón de los productores, pues ellos avanzan o se integran “hacia adelante” en su cadena productiva, generándoles valor.
- La generación de este valor o “utilidad” puede ser a través de la denominada “Utilidad de lugar”, “utilidad de tiempo” y la “utilidad de forma”. En el caso del cacao, la primera se genera en un módulo centralizado donde se realizan

acciones como la fermentación y el secado del cacao, obteniéndose cacao en grano seco. Mientras que la “utilidad de forma”, se genera en una planta de procesamiento donde se obtienen los denominados derivados de cacao como el polvo, el chocolate, el licor, los nibs, entre otros.

- En la actualidad, la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) viene acopiando cacao en grano y produciendo derivados de cacao. Sin embargo, requiere trasladar su centro de acopio y la planta de procesamiento a un lugar diferente al que actualmente ocupa. Es por ello por lo que estas nuevas infraestructuras deberán ser edificadas de acuerdo con las reales necesidades de la organización y a su vez permitir un crecimiento programado en el corto, mediano y largo plazo.
- La COOPAILE es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

La empresa o institución que desarrollará el servicio de consultoría tendrá que desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Identificar y evaluar el área asignada para el manejo de postcosecha y procesamiento del cacao.
- Determinar el grado de accesibilidad al área asignada.
- Evaluar la capacidad de producción de cacao en grano en el territorio
- Determinar la capacidad del módulo centralizado y de la planta de procesamiento.
- Determinar el tamaño de planta acorde a la cantidad estimada de materia prima en el territorio.
- Elaborar el *layuot* de planta, tanto para el módulo centralizado de post cosecha y para la planta de procesamiento.
- Elaboración de los planos de distribución para el módulo centralizado de post cosecha y para la planta de procesamiento. Incluye planos eléctricos, sanitarios, y de edificación.
- Validación participativa de los planos y otros con la cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), equipo del proyecto, entre otros.
- Elaboración de los expedientes técnicos, para el módulo centralizado de post cosecha y para la planta de procesamiento. Incluir recomendaciones sobre los actuales equipos de la COOPAILE y la necesidad de equipos complementarios para un mejor funcionamiento.
- Asegurarse que los expedientes técnicos, para el módulo centralizado de post cosecha y para la planta de procesamiento, deben ceñirse a la normatividad correspondiente.
- Los expedientes técnicos productivos, deberán considerar cotizaciones y costos de materiales, equipos y otros para su rápida implementación.
- Entregar los expedientes técnicos llave en mano.

- Coordinar en forma permanente con el equipo técnico de planta del proyecto, con la finalidad de asegurar la implementación de las recomendaciones brindadas.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Persona natural o jurídica con experiencia en la elaboración de módulos centralizados de post cosecha y plantas de procesamiento para obtención de derivados de cacao.
- Disponer de un equipo de profesionales conformado por Ingenieros de industrias alimentarias, agroindustrias, industrial, ingeniero civil, arquitecto, Ingeniero, sanitario, Economista.
- Experiencia mínima en el desarrollo de al menos dos (02) módulos centralizados de post cosecha de cacao grano.
- Experiencia mínima en el desarrollo de tres (03) plantas de procesamiento agroindustrial, de las cuales al menos dos deberán ser plantas de procesamiento de cacao.
- Conocimientos de HACCP, BPM, POES y otros.
- Disponibilidad para realizar viajes a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Plan de trabajo detallado, incluido un diagrama de Gantt en el que se evidencie el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- Expediente técnico del módulo centralizado para el acopio y post cosecha de cacao en grano. Llave en mano.

- Expediente técnico para la planta de procesamiento y obtención de derivados de cacao. Llave en mano

En ambos casos, los expedientes deberán considerar las cotizaciones de los equipos, maquinarias, materiales y otros necesarios para su correcto funcionamiento.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio.
Entregable 2: Informe de avance	- Expediente técnico del módulo centralizado para el acopio y post cosecha de cacao en grano.
Entregable 3: Informe final	- Expediente técnico para la planta de procesamiento y obtención de derivados de cacao. Llave en mano

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$6,944.44.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 30 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA MODULAR PARA LÍDERES COOPERATIVOS

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de consultoría para el desarrollo e implementación de una Escuela modular para líderes cooperativos, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que desarrolle e implemente una Escuela modular para líderes cooperativos en la provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto, en el marco de la implementación el proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de desarrollar una Escuela modular de formación de líderes organizacionales con visión empresarial dirigida a los beneficiarios del proyecto en la provincia de Ramón Castilla - Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que desarrolle e implemente una Escuela modular de líderes cooperativos, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto busca desarrollar capacidades dirigenciales en los beneficiarios del proyecto, a través de la contratación de asistencia técnica especializada, para lo cuál se propone desarrollar e implementar una “Escuela modular de líderes cooperativos”. Esta Escuela desarrollará seis módulos, bajo un enfoque por competencias; buscará el liderazgo de los miembros de la comunidad para la conducción de la COPAILE; en especial de los jóvenes y mujeres.
- Los módulos propuestos son:
 - Módulo 1: Gestión organizacional y familiar.
 - Módulo 2: Gobernabilidad dentro de la organización.
 - Módulo 3: Economía y Neuro-financiamiento.
 - Módulo 4: Emprendimiento en la organización.
 - Módulo 5: Servicios de la organización.
 - Módulo 6: Sostenibilidad en la organización.

- Cada módulo se llevará a cabo a lo largo de seis meses; es decir, un taller por mes, con una duración de dos días.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a), empresa o entidad tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Organizar, coordinar e implementar seis módulos de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento organizacional de la COPAILE.
- Elaborar oportunamente un cronograma de desarrollo de los talleres modulares, a razón de un taller por mes, con una duración de dos días por taller.
- Elaborar una propuesta metodológica para el desarrollo de los talleres modulares.
- Diseñar, elaborar e imprimir seis manuales de capacitación, un manual por módulo.
- Desarrollar los talleres modulares, según cronograma, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.
- Realizar pruebas de entrada y de salida, por taller, para posteriores evaluaciones de las competencias de los participantes.
- Desarrollar capacidades y competencias en al menos 30 socios de la COPAILE.
- Entrevistar al equipo técnico del proyecto y líderes de la COPAILE, antes del inicio de los talleres, para la retroalimentación respectiva.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) o Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El/la consultor(a) que lidere la propuesta deberá contar con el siguiente perfil:

- Título profesional en ciencias sociales, educación, comunicación para el desarrollo, economía y/o carreras afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Contar con experiencia laboral específica en el desarrollo de al menos dos (02) capacitaciones modulares de fortalecimiento de organizaciones de pequeños productores agrícolas, pecuarios, entre otros.
- Disponer de un equipo de facilitadores/as, para cada módulo de capacitación.

El equipo que acompaña al consultor(a) líder, deberá:

- El equipo de profesionales deberá contar con amplia experiencia en la facilitación de programas educativos para adultos, que dominan el enfoque de capacitación por competencias.
- El equipo de profesionales propuestos deberá poseer experiencia en el trabajo con organizaciones de pequeños productores amazónicos.
- El equipo de profesional debe poseer disponibilidad para realizar viajes y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 180 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo de los seis módulos.
- Seis manuales de capacitación, un manual por módulo.
- Implementación de seis módulos de capacitación:
 - Módulo 1: Gestión organizacional y familiar.
 - Módulo 2: Gobernabilidad dentro de la organización.
 - Módulo 3: Economía y Neuro-financiamiento.
 - Módulo 4: Emprendimiento en la organización.
 - Módulo 5: Servicios de la organización.
 - Módulo 6: Sostenibilidad en la organización.
- Informe final, con la sistematización de los módulos de capacitación y resultados obtenidos.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para la facilitación y desarrollo de los módulos. - Incluye el diseño de los manuales de capacitación. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de desarrollo de los módulos 1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> - Informe que sistematiza el desarrollo de los módulos 1,2 y 3. - Anexar la lista de participantes y registro fotográfico.
Entregable 3: Informe de desarrollo de los módulos 4, 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> - Informe que sistematiza el desarrollo de los módulos 4,5 y 6. - Anexar la lista de participantes y registro fotográfico.

Entregable 4: Informe final	- Informe final con los resultados de la implementación de la Escuela modular de líderes cooperativos
---------------------------------------	---

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos; basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$41,666.67.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de desarrollo de los módulos 1, 2 y 3	A los 80 días calendario de firmado el contrato	30%
Entregable 3: Informe de desarrollo de los módulos 4, 5 y 6	A los 160 días calendario de firmado el contrato	30%
Entregable 4: Informe final	A los 180 días calendario de firmado el contrato	20%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VINCULAR A LA COOPAILE CON EL SISTEMA FINANCIERO FORMAL PARA LA RECOLECCIÓN DE CACAO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para facilitar la vinculación de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) con el sistema financiero formal, dentro del marco de ejecución del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes).

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para facilitar la vinculación de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) con el sistema financiero forma (Bancos, Cooperativas de ahorro y crédito, Cajas rurales y/o municipales, Banca de fomento, fondos nacionales y/o internacionales, entre otros), en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de vincular a la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) con el sistema financiero formal y esta pueda mejorar sus procesos productivos y/o de acopio.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica para facilitar la vinculación de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE) con el sistema financiero formal (Bancos, Cooperativas de ahorro y crédito, Cajas rurales y/o municipales, Banca de fomento, fondos nacionales y/o internacionales, entre otros), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Alcances

- El acceso a servicios financieros es un catalizador de emprendimientos que posibilita, no solamente el crecimiento de los negocios, también mejora los niveles de inclusión financiera, sobre todo, para con poblaciones vulnerables, rurales.
- Según el Global Findex 2021, a nivel mundial, el 76% de los adultos tenía una cuenta en un banco o en una institución regulada, como una cooperativa de ahorro y crédito, una institución microfinanciera o un proveedor de servicios de dinero móvil. La tenencia de cuentas en todo el mundo aumentó un 50% en el período 2011 a 2021, pasando de 51% a 76% de los adultos. De 2017 a 2021, la tasa media de titularidad de cuentas en las economías en desarrollo aumentó en 8 puntos porcentuales, de 63% a 71% de los adultos. El reciente crecimiento

de la titularidad de cuentas ha sido generalizado en docenas de economías en desarrollo.

- A pesar de las continuas deficiencias en los servicios financieros para los adultos más desatendidos, como las mujeres, los pobres y las personas con menor nivel educativo, se han logrado avances. Por ejemplo, la brecha de género en la titularidad de cuentas en las economías en desarrollo se ha reducido a 6 puntos porcentuales desde los 9 puntos porcentuales en los que se mantuvo durante muchos años.
- La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) del Perú² reconoce la existencia de grupos vulnerables, a los cuales define como “la población que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o de salud física y mental se encuentran en situación de exclusión, pobreza y vulnerabilidad. De tal suerte, la población vulnerable se trata de un sector de la población que vive en situaciones más desventajosas que el resto de personas, pues no acceden a los servicios y mercados a los que accede el resto de la población y muchas veces no están en capacidad de ejercer sus derechos”.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), no es ajena a las necesidades de financiamiento, ya sea reembolsable y no reembolsable. EN el caso del primero, la necesidad de disponer de capital de trabajo para el acopio de cacao, ya sea seco o en “baba”, se constituye como la principal necesidad de apalancamiento financiero donde, los riesgos son menores y las posibilidades de acceder a financiamiento reembolsable se incrementan. En segundo orden, el financiamiento para actividades productivas, si bien es cierto es una necesidad, es una opción de mediano plazo, dadas las características actuales de los productores socios.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- Bajo este contexto, y dada la existencia de instituciones financieras como Cajas Municipales, Cooperativas de ahorro y crédito, financieras, entre otros, además de banca de fomento del Estado, llámese AGROBANCO o el Fondo Mi Perú; COOPAILE se constituye como un actor que en el corto /o mediano plazo podría ser sujeto de crédito para capital de trabajo necesario para el acopio de cacao en grano
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

6.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Determinar y analizar la oferta financiera formal en el territorio de la provincia de Ramón Castilla. Incluye la oferta de entidades financieras privadas (Cooperativas de ahorro y crédito, Cajas rurales y/o Municipales, ONG, etc), así como la de la banca de fomento como el AGROBANCO, el Fondo Mi Perú, entre otros.

² Comisión Sectorial de Inclusión Financiera, Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, Lima-Perú, julio 2015

- Identificar las necesidades de financiamiento reembolsable por parte de la COOPAILE. Destacando la necesidad de financiamiento para el acopio de cacao en grano.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por las entidades financieras formales por parte de la COOPAILE.
- Facilitar la elaboración de un expediente de crédito de capital de trabajo para el acopio de cacao en grano en la COOPAILE.
- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

6.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

7. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Profesional en Ingeniería, economía. Contabilidad, administración, entre otros.
- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector financiero formal.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (05) en temas vinculados con el financiamiento rural de organizaciones de pequeños productores en la Amazonía peruana.
- Haber facilitado el acceso a financiamiento formal de al menos dos organizaciones de pequeños productores en la Amazonía peruana.
- De preferencia, contar con estudios de finanzas, finanzas rurales, cooperativismo.
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.
- Contar con un equipo profesional de apoyo con perfil de economistas, ciencias administrativas, contables, agrónomos o afines con experiencia en finanzas rurales, especialmente en la Amazonía peruana.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

9. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance del plan de financiamiento reembolsable para el acopio de cacao en grano en la Cooperativa Agraria Integral Luz de Esperanza (COOPAILE).
- Informe final del plan de financiamiento reembolsable para el acopio de cacao en grano en la Cooperativa Agraria Integral Luz de Esperanza (COOPAILE).

10. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Detallar la metodología para el abordaje del servicio.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none">- Informe de avance del plan de financiamiento reembolsable para el acopio de cacao en grano en la Cooperativa Agraria Integral Luz de Esperanza (COOPAILE).
Entregable 3: Informe final	<ul style="list-style-type: none">- Informe final del plan de financiamiento reembolsable para el acopio de cacao en grano en la Cooperativa Agraria Integral Luz de Esperanza (COOPAILE).

11. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$2,777.78.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE MUJERES BAJO UN ENFOQUE DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA CADENA DE VALOR DEL CACAO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres bajo un enfoque de igualdad y equidad de género para la inclusión productiva en la cadena de valor del cacao, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, para la para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres bajo un enfoque de igualdad y equidad de género para la inclusión productiva en la cadena de valor del cacao que en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres bajo un enfoque de igualdad y equidad de género para la inclusión productiva en la cadena de valor del cacao.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres bajo un enfoque de igualdad y equidad de género para la inclusión productiva en la cadena de valor del cacao, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El enfoque de igualdad y equidad de género comprende la promoción de procesos de transformación gradual y progresiva para mejorar las capacidades y con ello la participación de las mujeres y jóvenes, para que puedan tener mejores niveles de autonomía.
- Esto como parte del proceso de validación de la premisa de que las mujeres son un agentes de cambio y son esenciales para que las comunidades locales productoras de cacao prosperen; el empoderamiento de las mujeres en las comunidades locales productoras de cacao conduce a una mejor administración de la economía familiar, incrementa el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y a la participación en las organizaciones de productores de cacao, llegando a ocupar puestos de liderazgo en sus comunidades y en los modelos asociativos de las cuales son socias.

- La propuesta metodológica de trabajo debe considerar los lineamientos de género, interculturalidad, intergeneracional e interseccionalidad definidos por el Banco y donantes asociados.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Desarrollar un análisis del rol de la mujer en la cadena de valor de cacao, identificando las limitaciones y oportunidades.
- Identificar con las familias productoras y el equipo técnico de campo las relaciones de género y de poder existentes.
- Desarrollar una hoja de ruta para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres de la COOPAILE, que incluye un plan de capacitación.
- Desarrollar dos talleres de capacitación para consolidar la creación del Comité dotándolo de instrumentos de gestión básico (Plan estratégico y plan de trabajo).
- Identificar las oportunidades y brechas del proyecto, y realizar recomendaciones para potenciar la estrategia de intervención y mitigar riesgos en las acciones de género e inclusión.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

- Título profesional en sociología, antropología, ciencias políticas y/o carreras afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral de al menos tres (03) años en el desarrollo de diagnósticos o investigaciones en comunidades rurales.
- Contar con experiencia laboral, en el desarrollo, de al menos dos (02) documentos que analicen el rol de la mujer en intervenciones y/o proyectos vinculados al sector agrícola.
- Contar con experiencia laboral en procesos de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y/o desarrollo de talleres en poblaciones rurales, de preferencia en la Amazonía peruana.
- De preferencia con experiencia en el recojo de información, elaboración de estudios de líneas de base, sistematizaciones, entre otros.
- Contar con experiencia laboral comprobada de trabajo con comunidades nativas amazónicas u organizaciones indígenas.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 90 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Un informe que analiza el rol de la mujer en la cadena de valor de cacao, identificando las limitaciones y oportunidades para la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- Una hoja de ruta para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres de la COOPAILE y desarrollo de un taller de presentación de avances.
- Un informe que identifica las oportunidades y brechas del proyecto con recomendaciones para potenciar la estrategia de intervención y mitigar riesgos en las acciones de género e inclusión, y desarrollo de un taller de presentación del plan de capacitación para retroalimentación por parte de las integrantes del Comité.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de análisis del rol de la mujer	<ul style="list-style-type: none">- Informe que analiza el rol de la mujer en la cadena de valor de cacao, identificando las limitaciones y oportunidades para la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
Entregable 3: Hoja de ruta	<ul style="list-style-type: none">- Hoja de ruta para la creación y fortalecimiento del comité de mujeres de la COOPAILE.- Un taller de presentación de avances
Entregable 4: Hoja de ruta	<ul style="list-style-type: none">- Informe que identifica las oportunidades y brechas del proyecto con recomendaciones para potenciar la estrategia de intervención y mitigar riesgos en las acciones de género e inclusión.- Un taller de presentación del plan de capacitación para retroalimentación por parte de las integrantes del Comité.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos; basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$9,444.44.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de análisis del rol de la mujer	A los 35 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 3: Hoja de ruta	A los 60 días calendario de firmado el contrato	30%
Entregable 4: Hoja de ruta	A los 90 días calendario de firmado el contrato	30%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIO PARA EL CACAO Y DERIVADOS DE LA COOPERATIVA AGRARIA INTEGRAL LUZ DE LA ESPERANZA (COOPAILE)

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la elaboración de un plan de negocio para para el cacao y derivados de la Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, para que elabore un plan de negocio para para para el cacao y derivados de la Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de elaborar un plan de negocio para el cacao en grano y derivados de cacao de la Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE).

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural que elabore un plan de negocio para el cacao en grano y derivados de cacao de la Cooperativa Agraria Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El plan de negocio deberá, a grandes rasgos, contar, como mínimo, con los siguientes puntos: i) historia y antecedentes de la organización; ii) análisis del entorno y la cadena de valor; iii) resumen del estudio de mercado; v) plan estratégico; vi) estructura legal y organizacional; vii) plan de marketing; viii) plan de operaciones; ix) plan para el manejo de recursos de la biodiversidad; x) impactos sociales y ambientales; xi) administración de recursos humanos y; xii) plan financiero.

- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Revisar el contexto nacional y regional de la actividad cacaotera.
- Análisis de la oferta de productos y/o subproductos de la actividad cacaotera en la COOPAILE.
- Determinar la demanda potencial, disponible y objetivo para el cacao y derivados.
- Determinar las condiciones de calidad, precio, y cantidad de la brecha de la demanda.
- Realizar un análisis financiero, incluido un flujo de caja, que evidencie el real potencial del negocio.
- Proponer acciones de alianzas estratégicas para una introducción exitosa de productos en los mercados potenciales identificados en el corto, mediano y largo plazo.
- Determinar las principales condiciones de compra - venta del cacao y sus derivados del mercado objetivo.
- Entrevistar al equipo técnico del proyecto, representantes de la COOPAILE, entre otros que se considere conveniente.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) y selección basada en la calificación de los consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

- Título profesional en economía, estadística, administración, contabilidad, ingeniería agraria y/o carreras afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica de al menos tres (03) años en el manejo de base de datos, investigación de mercados, inteligencia comercial, etc.
- Contar con experiencia en la elaboración de al menos tres (03) planes de negocio de productos agrícolas en la Amazonía peruana.
- Contar con experiencia en la elaboración de al menos dos (02) planes de bionegocio que vinculen a pequeños productores agropecuarios rurales amazónicos con mercados internos regionales.
- Conocimiento de la dinámica de la actividad cacaotera en la región Loreto.
- De preferencia con conocimientos y/o contactos con actores que demanden productos y/o subproductos de la actividad cacaotera, entre otros.

- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Ramón Castilla en la región Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Cabalococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance del plan de negocio para cacao en grano y derivados de cacao.
- Informe final del plan de negocio para cacao en grano y derivados de cacao.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance del plan de negocio para el cacao en grano y derivados de cacao de la COOPAILE.
Entregable 3: Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final del plan de negocio para el cacao en grano y derivados de cacao de la COOPAILE.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$5,277.78.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%

Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA MESA TÉCNICA DE CACAO DE LA PROVINCIA RAMÓN CASTILLA - LORETO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de consultoría para la elaboración de herramientas de gestión para la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla - Loreto, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, que acompañe y elabore las herramientas de gestión para la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla - Loreto, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una persona natural, con el objeto de elaborar herramientas de gestión para la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”; que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural que elabore las herramientas de gestión de la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla es un espacio donde participan instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo productivo de la provincia, orientado al objetivo de sumar esfuerzos para fortalecer estratégicamente los procesos, y así contribuir a mejorar la competitividad de este cultivo en la triple frontera entre Perú, Colombia y Brasil.
- Los productores cacaoteros de la provincia de Ramón Castilla ven en esta mesa de trabajo una instancia técnica especializada que ayuda a superar los problemas de la cadena de valor del cacao, comenzando por su instalación y pasando por el manejo agronómico, cosecha, poscosecha y articulación con el mercado nacional e internacional.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el

contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Revisar información sobre el contexto nacional e internacional de la cadena de valor de cacao.
- Revisar el desempeño de otras mesas técnicas de cacao a nivel nacional y de otras temáticas de productos, generados por pequeños productores organizados.
- Revisar los documentos del proyecto y desarrollar entrevistas con el equipo técnico, líderes de la Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), entre otros.
- Entrevistar a los representantes de las instituciones integrantes de la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla - Loreto.
- Elaborar una propuesta metodológica para el desarrollo de los talleres.
- Desarrollar talleres de planificación estratégica con actores públicos y/o privados vinculados a la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla.
- Establecer metas de corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento de la mesa técnica regional de cacao de la provincia de Ramón Castilla.
- Desarrollar esquemáticamente los pasos a seguir para concretar el logro de las metas de la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla.
- Elaborar las herramientas de gestión, las cuales son: Plan estratégico, hoja de ruta para su implementación y plan operativo.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

- Título profesional en economía, administración, educación, ingeniería y/o carreras afines.
- Con experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral en espacios de concertación pública y/o privada, en especial mesas técnicas, vinculados al desarrollo territorial sostenible.
- Contar con experiencia laboral de al menos tres (03) años en el trabajo con organizaciones de pequeños productores.
- Contar con experiencia laboral en la facilitación de al menos tres (03) planes estratégicos y/o planes operativos anuales, u otras herramientas similares, para organizaciones de pequeños productores de primer y/o segundo nivel, de mesas técnicas, con preferencia en la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Un plan estratégico para la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla - Loreto.
- Un plan operativo anual para la mesa técnica de cacao de la provincia de Ramón Castilla - Loreto.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Detallar la metodología para el desarrollo de los talleres.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de talleres	<ul style="list-style-type: none">- Informe de los talleres participativos para la elaboración del plan estratégico de la mesa técnica acuícola.- Anexar la lista de participantes y registro fotográfico.
Entregable 3: Plan estratégico y Plan operativo	<ul style="list-style-type: none">- El plan estratégico debe abordar como mínimo las siguientes secciones: i) visión; ii) metas estratégicas, objetivos e indicadores; iii) líneas estratégicas; iv) identificación de oportunidades y, v) organización de la mesa técnica.- El plan operativo establecerá los objetivos a corto, mediano y largo plazo, considerando el periodo de ejecución del proyecto, así como, detalla los pasos a seguir para su cumplimiento.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos; basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$5,555.56.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de talleres	A los 25 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Plan estratégico y Plan operativo	A los 60 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA FONDOS PÚBLICOS CONCURSABLES

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para la formulación de propuestas para fondos concursables en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, que formule propuestas para fondos concursables en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que formule propuestas para fondos concursables.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural que formule propuestas para fondos concursables en favor de los productores de la provincia de Ramón Castilla, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- Los fondos concursables son mecanismo de asignación de recursos que el Estado a través de diferentes ministerios y/o sectores ponen a disposición de los gobiernos regionales y/o locales, así como de organizaciones civiles para la materialización de proyectos. Dicho de otra forma, son programas que asignan recursos no reembolsables, con el objetivo de promover una actividad determinada beneficiando a emprendimientos, generando eficiencia, efectividad y cobertura en la asignación de recursos públicos.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.

- Identificar las principales fuentes de financiamiento público y/o privado, con especial énfasis en fondos públicos, afines a las actividades del proyecto (cadena de valor de cacao).
- Evaluar, identificar y priorizar las fuentes de financiamiento más accesibles al proyecto y a la actividad cacaotera.
- Revisar las bases, y sus respectivos anexos, de las convocatorias publicadas por instituciones públicas y privadas.
- Gestionar oportunamente, en coordinación con el equipo técnico del proyecto, los documentos necesarios para una efectiva postulación a los fondos concursables.
- Formular diligente y participativamente las propuestas de planes de negocio, proyectos productivos y/o de innovación, entre otros, en los tiempos y la calidad que asegure una debida presentación de propuestas ante los fondos concursables.
- Generar alianzas con instituciones aliadas que fortalezcan las propuestas.
- Involucrar a los y las beneficiarios directos identificados en el proceso de formulación de las propuestas.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto, sobre el estado situacional de las propuestas presentadas.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

- Título profesional en ingeniería, economía, administración, biología, y/o carreras afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral de al menos tres (03) años en la formulación, evaluación y/o gestión de proyectos y/o planes de negocios
- Contar con experiencia laboral, en el desarrollo, de al menos cinco (05) planes de negocios y/o proyectos vinculados al sector agrícola en la Amazonía peruana.
- De preferencia con experiencia en el recojo de información, elaboración de estudios de líneas de base, sistematizaciones, entre otros.
- Al menos cinco propuestas presentadas ante fondos concursables: Procompite, Agroideas, PNIPA, PNIA, PROCIENCIA, entre otros.
- Contar con experiencia laboral comprobada de trabajo con comunidades nativas amazónicas u organizaciones indígenas, de preferencia en zonas de frontera.
- Disponibilidad, de ser necesario, para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 60 días calendario (este tiempo dependerá del fondo al cuál se decida postular).

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Un informe que identifica, evalúa y prioriza fuentes de financiamiento público y/o privado afines a las actividades del proyecto (cadena de valor de cacao); y la Mesa Técnica de cacao de la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- Presentar propuestas a nivel de plan de negocio, proyecto productivo y/o de innovación, entre otros, dependiendo del fondo al cual se postula, formuladas para fondos concursables.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.- Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">- Informe de avance que aborda las bases y procedimientos a seguir para la postulación al fondo.- El informe debe detallar los formatos requeridos para la postulación.- El informe debe detallar los documentos necesarios para una efectiva postulación a los fondos concursables.
Entregable 3: Propuesta formulada y presentada	<ul style="list-style-type: none">- Bajo el formato establecido por el fondo concursable priorizado.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos; basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$15,555.56 (el monto corresponde al total del presupuesto para el desarrollo de cuatro propuestas).

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

El cuadro de pago es referencial y se ajustará dependiendo del fondo al cual se decida postular.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
-------------	---------------------------	----------------------------

Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	10%
Entregable 2: Informe de fuentes de financiamiento	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Propuesta formulada y presentada	A los 60 días calendario de firmado el contrato	50%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE VERDE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RAMÓN CASTILLA

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de consultoría para brindar asesoramiento en la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes).

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, para brindar asesoramiento en la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad provincial de Ramón Castilla, región Loreto, en el marco de la implementación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de brindar asesoramiento en la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural para brindar asesoramiento en la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto, en el marco del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- La Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva, más conocida como PROCOMPITE, es una Ley que se viene implementando desde el año 2010 y a través de la cual los gobiernos regionales y/o locales pueden destinar hasta el 10% de su presupuesto total anual para financiar iniciativas de apoyo a la competitividad de las cadenas productivas en sus jurisdicciones, a través de fondos concursables que co-financian propuestas productivas (Planes de Negocios).
- El acceso a servicios financieros impulsa el aumento de la productividad y rentabilidad de los negocios.
- La descentralización en el país ha generado que la mayor proporción de los recursos del Estado peruano sea administrada por los gobiernos regionales y locales en comparación al gobierno nacional. En los últimos años los gobiernos regionales y locales han ido progresivamente iniciando con la implementación de la Ley PROCOMPITE, destinando recursos por esta vía que han permitido

contribuir a la mejora de la competitividad de pequeños y medianos productores en sus territorios.

- Según el Ministerio de la Producción (PRODUCE), al mes de diciembre de 2020, a través de la Ley PROCOMPITE se habían destinado alrededor de S/. 1,006 millones para financiar planes de negocios de parte de 251 Gobiernos Regionales y Locales en 23 regiones del Perú, los cuales beneficiaron a unas 5,280 Organizaciones (MYPES organizadas) a nivel nacional, que incluyen alrededor de 171,887 beneficiarios finales que desarrollan actividades en los sectores agrícola (39%), pecuario (27%), agroindustrial (20%), turismo (6%), pesca (5%), y otros (3%).
- Estos resultados muestran a la Ley PROCOMPITE como una de las más importantes herramientas para el desarrollo económico de las poblaciones a nivel nacional, específicamente en zonas donde, a decir de la referida Ley, la inversión privada es insuficiente. En la Amazonía peruana, especialmente en zonas de frontera, el acceso a servicios por parte de personas naturales y/o jurídicas es limitado, ello reduce sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.
- La modificatoria de la Ley N° 31502 que propone cambios en la Ley 29337, refiere que los Gobiernos regionales y locales deberán, obligatoriamente, disponer de recursos como mínimo un 5% y hasta un 15% del monto de proyectos para la implementación del PROCOMPITE, Regional y/o local.
- Siendo que la Municipalidad provincial de Ramón Castilla, región Loreto muestra predisposición para el cumplimiento de la normatividad del PROCOMPITE y la implementación de este a nivel provincial y, siendo una primera experiencia para el referido gobierno local, es necesaria la asistencia técnica para una adecuada implementación del fondo concursable bajo la modalidad de presentación de planes de negocios.
- La Cooperativa Integral Luz de la Esperanza (COOPAILE), es un grupo humano del sector agrícola dedicados a la siembra, cosecha, transformación, venta de granos y productos con valor agregado del cacao, que tiene como fin contribuir a la mejora de la economía y por ende la calidad de vida de todos los socios, las familias y su comunidad, bajo la doctrina de ayuda mutua. La COPAILE podría encontrar una fuente importante de recursos en el PROCOMPITE provincial de Ramón Castilla, lo cual favorece para la mejora de la competitividad de la organización cacaotera.
- La COOPAILE está conformada por familias productoras de cacao de los cinco distritos que conforman la provincia de Ramón Castilla.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Revisar la normativa de la Ley PROCOMPITE y sus respectivas modificatorias.
- Sensibilizar a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla en la región Loreto, Incluidos los regidores.
- Asistir técnicamente en la generación de un acuerdo al interior de la Municipalidad provincial de Ramón Castilla para la asignación de recursos para la implementación del PROCOMPITE.
- Asistir técnicamente en la elaboración del estudio de priorización de cadenas productivas, considerando la mayor potencialidad de los recursos del territorio.
- Coordinar permanentemente con los miembros de la Plataforma local de Desarrollo sostenible de la provincia de Ramón Castilla, región Loreto.

- Asistir técnicamente en la elaboración de las bases del concurso PROCOMPITE al interior de la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto.
- Asesorar en la estrategia de promoción del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto.
- Asegurar la correcta implementación de la consultoría, hasta el lanzamiento de la convocatoria de PROCOMPITE por parte de la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, región Loreto.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) Y/O INSTITUCIÓN

En caso sea un(a) consultor(a), el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Profesional de Ciencias Agrarias, forestales, ambientales, economía o afines con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
- Conocimientos sobre la normatividad de PROCOMPITE
- Experiencia en la implementación de la Ley PROCOMPITE con gobiernos locales y/o regionales.
- Experiencia en la formulación de planes de negocios bajo el formato de la Ley PROCOMPITE.
- Deseable, experiencia en otros fondos concursables públicos: AGROIDEAS, PROINNOVATE, PROCIENCIA, etc.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (03) en temas vinculados con planes de negocios, Bio y Eco Negocios con organizaciones de pequeños productores en la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar a la provincia de Ramón Castilla, en la región Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio será la provincia de Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 90 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el desarrollo del servicio.
- Informe de avance sobre la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla.

- Informe final sobre la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a), empresa o entidad entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. - Detallar la metodología para el abordaje del servicio. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe de avance	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance sobre la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla.
Entregable 3: Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final sobre la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$6,944.44.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	20%
Entregable 2: Informe de avance	A los 35 días calendario de firmado el contrato	40%
Entregable 3: Informe final	A los 90 días calendario de firmado el contrato	40%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia de comunicación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que diseñe e implemente la estrategia de comunicación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de diseñar e implementar la estrategia de comunicación para la difusión del proyecto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica que diseñe e implemente la estrategia de comunicación del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El servicio que se contrata estará orientado a identificar, juntamente con el equipo técnico del proyecto, a la audiencia objetivo a la cual se quiere comunicar las principales propuestas y avances del proyecto.
- Se espera que el documento producto de la consultoría analice diferentes opciones de difusión y recomiende la más acorde al contexto del proyecto y el objetivo de este, proponiendo los canales adecuados para hacerlo.
- Se solicita que la difusión de los mensajes se categorice por el tipo de audiencia identificada.
- Se deberá considerar que, el documento incluya la propuesta técnica con la cantidad y demos del tipo de formatos (incluyendo especificaciones de tamaño y color) necesarios para la difusión de las propuestas y avances del proyecto. Además de artes finales de mensajes diseñados gráficamente para su uso en versión electrónica y digital.
- Se espera que el documento contenga un calendario de actividades y productos de comunicación a realizar durante el ciclo de vida del proyecto y acorde a las etapas de este.
- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el

contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la consultor(a) tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Revisar información sobre el contexto nacional e internacional de la cadena de valor de cacao.
- Revisar los documentos de gestión desarrollados por el proyecto y reunirse con el equipo técnico del proyecto y Analpes para recibir las orientaciones necesarias para el desarrollo del servicio.
- Mantener reuniones periódicas, durante el desarrollo del servicio, con el equipo técnico del proyecto y Analpes para validación de los avances, estas fechas se propondrán en el plan de trabajo.
- Desarrollar un diagnóstico de medios que recomiende las opciones más acordes con las audiencias identificadas.
- Describir la estrategia de difusión propuesta, que analice, evalúe y seleccione las mejores alternativas de difusión de mensajes para comunicar los avances del proyecto.
- Desarrollar un conjunto de mensajes básicos a difundir por tipo de audiencia.
- Elaborar un calendario de actividades y productos de comunicación.
- Presentar artes finales de mensajes diseñados gráficamente para su uso en versión electrónica o digital.
- Presentar tres insumos de preproducción (guiones) para producciones audiovisuales que puedan ser difundidas en internet, tecnología móvil y/o radio.
- Generar un banco de fotografías de las actividades del proyecto.
- Cotizar, coordinar y elaborar el desarrollo final de los materiales de difusión seleccionados.
- Revisar, editar y/o redactar los guiones del material de difusión.
- Elaborar y supervisar que los productos de comunicación elaborados y los mensajes en general del proyecto respetan la cultura y se alinean al contexto del proyecto.
- Calendarizar las publicaciones del contenido comunicacional del proyecto de acuerdo con las etapas de este.
- Crear y actualizar, de ser necesario, canales de comunicación para el proyecto.
- Coordinar la difusión de todos los materiales antes mencionados en las plataformas de contrapartes clave, como las municipalidades locales, medios de prensa locales y grupos organizados.
- Supervisar el correcto uso de los logos, del Banco, Cancillería y Analpes, en todas las piezas producidas durante la implementación de la estrategia de comunicación.
- Presentar en los informes de avance estadísticas de alcance e impacto de las acciones de comunicación ejecutadas.
- Mantener plena coordinación con el equipo técnico del proyecto.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) o Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe:

- Profesional en ciencias de la comunicación o comunicación para el desarrollo, periodismo y/o afines.
- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en el ámbito del diseño y ejecución de estrategias de comunicación para el desarrollo.
- Contar con experiencia en la elaboración de productos de comunicación en diversos lenguajes y formatos.
- De preferencia, contar con estudios de postgrado a nivel de especialización en las funciones a desempeñar en el servicio.
- De preferencia contar con experiencia de trabajo en proyectos desarrollados en la Amazonía Peruana.
- Disponibilidad para viajar, de ser pertinente, para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal en la SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia).

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 18 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Un plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría. Este documento debe abordar la metodología para el abordaje de la consultoría.
- Estrategia de comunicación del proyecto, desarrollada.
- Propuesta final de la ejecución de la estrategia de comunicación y cronograma de actividades comunicacionales.
- Informes de avance de implementación.
- Informe final.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) entregará:

Entregables	Descripción del entregable
--------------------	-----------------------------------

Entregable 1: Plan de trabajo	- Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría; y que incluya reuniones de presentación de avance con el equipo del proyecto.
Entregable 2: Estrategia de comunicación	- Estrategia de comunicación del proyecto desarrollada, que sustentada con, entre otros, i) el diagnóstico de medios; ii) descripción de la estrategia de comunicación que analice, evalúe y seleccione las mejores alternativas de difusión de mensajes; y iii) propuesta de calendario de actividades y productos de comunicación a realizar acorde a las etapas del proyecto. - La estrategia, además considera la presentación de: i) mensajes básicos de difusión por tipo de audiencia; ii) propuesta técnica con la cantidad y el tipo de formatos; iii) demos de artes finales de mensajes diseñados gráficamente para su uso en versión electrónica o digital y; iv) tres insumos de preproducción (guiones) para producciones audiovisuales.
Entregable 3: Informe de avance de implementación	- Informe de avance de la implementación del cronograma de actividades comunicacionales, que responda a los indicadores y metas propuestas.
Entregable 4: Informe de avance de implementación	- Informe de avance de la implementación del cronograma de actividades comunicacionales, que responda a los indicadores y metas propuestas.
Entregable 5: Informe de avance de implementación	- Informe de avance de la implementación del cronograma de actividades comunicacionales, que responda a los indicadores y metas propuestas.
Entregable 6: Informe final	- Informe final que indique el logro, impacto y alcance del cronograma de actividades comunicacionales.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor de USD \$25,822.23.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

El cuadro de pago es referencial y se ajustará dependiendo del acuerdo final entre Analpes y el postor seleccionado, para llevar a cabo la implementación del calendario de actividades a lo largo de los 18 meses de desarrollo del servicio.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 10 días calendario de firmado el contrato	10%

Entregable 2: Estrategia de comunicación	A los 2 meses de firmado el contrato	20%
Entregable 3: Informe de avance de implementación	A los 6 meses de firmado el contrato	15%
Entregable 4: Informe de avance de implementación	A los 10 meses de firmado el contrato	15%
Entregable 5: Informe de avance de implementación	A los 14 meses de firmado el contrato	20%
Entregable 6: Informe final	A los 18 meses de firmado el contrato	20%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA”

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de consultoría para la evaluación de resultados del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica para la evaluación de resultados del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de evaluar los resultados del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que evalúe los resultados previstos para el proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El servicio que se contrata estará orientado a evaluar el nivel de logro de los resultados previstos para el proyecto, cuyo ámbito de intervención es la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.
- Se recomienda que, para la recolección de información, se considere la implementación de visitas a las instituciones públicas y privadas involucradas en la implementación del proyecto y a los beneficiarios(as). De las instituciones públicas y privadas, se priorizará a aquellas que formen parte de la Mesa Técnica de cacao de la provincia Mariscal Ramón Castilla.
- Para el procesamiento, análisis y evaluación, se recomienda el procesamiento de las entrevistas a representantes de las instituciones, y beneficiarios(as), vinculados directa e indirectamente con el proyecto.
- El informe final del servicio deberá contemplar la estructura del Plan Operativo Global y Matriz de resultados del proyecto.
- La selección se realizará a través de una lista corta de personas/instituciones con experiencia en evaluación de proyectos que el Organismo Ejecutor deberá solicitar al BID.

- El proyecto proporcionará al consultor(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general, le serán suministrados al consultor(a) que resulte seleccionado.

VI.2. Actividades

El/la profesional tendrá las siguientes funciones, en torno al contrato celebrado entre Corporación Analpes Perú S.A.C y el Banco Interamericano de Desarrollo.

- Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría.
- Revisar los documentos de gestión desarrollados por el proyecto relacionados con el servicio (matriz de resultados, informes, etc.) y reunirse con los miembros del equipo técnico del proyecto.
- Entrevistar a los encargados y/o responsables de la gestión financiera, presupuestal, contable y administrativa del proyecto, así como, de la gestión técnica, para la contextualización del marco del servicio.
- Evaluar a nivel de logro los resultados del proyecto.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en la Matriz de Resultados.
- Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato celebrado entre las entidades ejecutoras y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Realizar visitas de campo al proyecto, entidades relacionadas y contrapartes.
- Elaboración y presentación del informe final, que contenga todo el trabajo realizado para las actividades anteriormente mencionadas, siendo un aspecto importante de dicho informe, el análisis de cumplimiento de la Matriz de Resultados, análisis de la sostenibilidad de los resultados del proyecto, lecciones aprendidas (técnicas, administrativas y financieras) y recomendaciones para su aplicación en otras operaciones similares.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCIN) o Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

VII. PERFIL DEL CONSULTOR(A) O SOCIEDAD AUDITORA

En caso sea un(a) consultor(a) o firma consultora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en evaluación de proyectos ejecutados en la Amazonía Peruana.
- De preferencia, contar con estudios de postgrado a nivel de especialización en las funciones a desempeñar en el servicio.
- Contar con un equipo profesional de apoyo con perfil de economistas, agrónomos y/o sociólogos con experiencia profesional realizando trabajos de evaluación de proyectos.

- Disponibilidad para viajar a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

Para el caso específico de firmas consultoras:

- Contar con una constitución formal ante SUNAT y/o SUNARP.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de consultoría no requiere la presencia permanente del consultor(a) o profesionales en el lugar del desarrollo del proyecto, que es la provincia de Mariscal Ramón Castilla; sin embargo, se recomienda programar visitas de campo en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 45 días calendario.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- Plan de trabajo que especifique la metodología para el abordaje del servicio.
- Informe final con el resultado concluyente de la evaluación.

X. ENTREGABLE

El/la consultor(a) o firma consultora entregará:

Entregables	Descripción del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que especifique el detalle de las actividades a desarrollarse para el logro del objetivo de la consultoría; y que incluya reuniones de presentación de avance con el equipo del proyecto. - Incorporar un cronograma de Gantt.
Entregable 2: Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con el resultado concluyente de la evaluación.

XI. FORMA DE PAGO

La presente contratación es en dólares americanos, basada en honorarios y asciende a un valor total de USD \$13,888.89.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del entregable, mediante la presentación de una constancia de conformidad firmada por el encargado de dar seguimiento al servicio.

Cabe mencionar en la presente, que el contrato es a todo costo.

Entregables	Fecha estimada de entrega	% que representa del total
Entregable 1: Plan de trabajo	A los 5 días calendario de firmado el contrato	20%

Entregable 2: Informe final	A los 45 días calendario de firmado el contrato	80%
---------------------------------------	---	-----

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN(A) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Nombre del Proyecto: Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrato de los servicios de un(a) asistente administrativo del componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

II. SOLICITANTE

Corporación Analpes Perú S.A.C (en adelante Analpes)

III. FINALIDAD

Corporación Analpes Perú S.A.C, requiere contratar los servicios de una persona natural, que cumpla las funciones de asistente administrativo para el componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

IV. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto; y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar con dos ejecutores, siendo estos Corporación Analpes Perú S.A.C (cadena de valor de cacao) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (cadena de valor de peces amazónicos).

Analpes es una empresa privada cuya misión es la de contribuir con el desarrollo sostenible del país a través, entre otros, del trabajo conjunto y directo con poblaciones indígenas, campesinas, pequeños agricultores familiares, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios a nivel nacional.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

El proyecto tiene dos componentes: 1) Componente 1: Desarrollo de la cadena de valor del cacao; 2) Componente 2: Desarrollo de la cadena de valor de peces amazónicos. En específico, el componente 1 se subdivide en cuatro subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Promoción sostenible del cultivo de cacao
- Subcomponente 1.2: Desarrollo de un sistema de vigilancia para el seguimiento de la deforestación en COOPAILE y sus miembros
- Subcomponente 1.3: Fortalecer la COOPAILE para la generación de valor agregado y articulación comercial del cacao y/o sus derivados
- Subcomponente 1.4: Mejorar la gobernanza a nivel provincial

Estos subcomponentes en su conjunto apoyarán al cumplimiento del objetivo del proyecto que es “mejorar los niveles de competitividad de las cadenas de valor del cacao agroforestal, así como de la pesca y la piscicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo”. Además, se espera que contribuya a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de una personal natural, con el objeto de cumplir la función de asistente administrativo del proyecto (Componente 01) “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” que se desarrolla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, que realice las funciones de asistente administrativo del componente 01 del proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. Alcances

- El proyecto “Promoción del desarrollo territorial en la provincia fronteriza de Mariscal Ramón Castilla” cuenta con el financiamiento del BID; esta institución tiene establecida un marco de política ambiental y social, con normas de desempeño ambiental y social específicas², entre ellas, la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos que son fundamentales para el desarrollo sostenible, que se requieren aplicar en los proyectos que financia el Banco; con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.
- El proyecto tiene programado desarrollar una serie de actividades, agrupadas en dos componentes técnicos. Uno de estos componentes, es el componente 1 que se concentra en el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao.

² <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-110529158-194>.

- La Corporación Analpes Perú S.A.C., ha sido seleccionada por el BID como la Agencia Ejecutora del Componente 01 del proyecto, quién proporcionará al coordinador(a), al inicio del servicio, los documentos necesarios y requeridos para el cumplimiento de sus actividades, así como, el contacto de responsables y personal en general.

VI.2. Actividades

El/la asistente administrativo estará bajo la supervisión directa de la Agencia Ejecutora (Unidad de Seguimiento y Monitoreo y Unidad de Administración) y el/la Coordinador(a) del componente 01 del proyecto, y tendrá las siguientes funciones:

- Apoyo en la gestión administrativa a la Coordinación del componente 01 del proyecto.
- Desarrollar una base de datos de proveedores.
- Apoyar la compra y logística de los bienes y servicios programados para la ejecución del proyecto.
- Velar por las buenas condiciones físicas del lugar o ambiente de trabajo de todo el personal del proyecto (componente 01).
- Apoyar en la recepción, registro, archivamiento y derivación de la documentación que ingrese al equipo.
- Gestionar de manera oportuna el trámite de documentos.
- Mantener los files personales (CV, hoja de ingreso, etc.) actualizados de todo el personal del proyecto.
- Apoyo en el control de inventario de muebles y equipos.
- Desempeñar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por la Agencia Ejecutora del Componente 01.

VI.3. Procedimiento

Según lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto. Selección directa.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR(A)

- Profesional (técnica o universitaria) en administración, contabilidad y/o carreras afines.
- Experiencia profesional general mínima de tres (03) años en el sector público o privado.
- Con experiencia laboral mínima de un (01) año en empresas enfocadas en temas ambientales.
- Dominio de Office (procesadores de texto y hojas de cálculo).
- De preferencia, contar con experiencia en trabajos similares con pequeñas organizaciones productivas de la Amazonía peruana.
- Disponibilidad para viajar y trasladarse a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar del servicio que se contrata será la provincia de Mariscal Ramón Castilla (oficinas del proyecto, en Caballococha, capital de la provincia), con viajes a la ciudad de Iquitos.

Las partes convienen que el plazo máximo de ejecución del contrato es de 36 meses.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

Treinta y seis (36) Informes mensuales y treinta y seis (36) actas de conformidad de servicios emitidos por el área usuaria.

X. ENTREGABLE

El/la coordinador(a) entregará informes mensuales, así como, un informe final del servicio y aquellos que sean solicitados por la Agencia Ejecutora.

Los informes mensuales y el informe final deberán contar con el visto bueno de la Agencia Ejecutora, siendo para el Componente 01 Corporación Analpes Perú S.A.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural que asegure el desarrollo técnico, programático, financiero y logístico del componente 2 del proyecto..

III. ANTECEDENTES

El proyecto Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de gestionar y velar por la correcta implementación del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes actividades:

- a) Asegurar que las acciones programadas en el proyecto estén en alineados con el proyecto y contribuyan al logro de los objetivos y resultados del proyecto.
- b) Asegurar el desarrollo técnico, programático, financiero y logístico del proyecto.
- c) Participar, en representación en el Comité de Gestión del Proyecto y en las, en las reuniones periódicas con el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) Liderar y conducir la elaboración de planes operativos y presupuestos del proyecto en coordinación con el responsable de la ejecución del Componente 1 del proyecto.
- e) Elaborar informes técnicos que den cuenta de los avances del proyecto.
- f) Representar al proyecto ante diversas instancias públicas y/o privadas; y en los espacios de colaboración y/o participación de entidades aliadas.
- g) Coordinar la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia para contrataciones y adquisiciones de suministros, equipos y/o servicios y obras, en el marco de la ejecución del proyecto.
- h) Liderar y coordinar las convocatorias y procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios y obras de acuerdo a los procedimientos definidos en el marco del proyecto.
- i) Coordinar y facilitar los procesos relativos a la auditoría, verificación de gastos y monitoreo del proyecto.
- j) Gestionar el apoyo a los consultores del proyecto, brindando información oportuna para el desarrollo de sus labores en el ámbito de ejecución del proyecto, en plena coordinación con las entidades beneficiarias del proyecto y los productores participantes.
- k) Generar alianzas interinstitucionales, públicas y/o privadas, que favorezcan la ejecución del proyecto y sus impactos.

- l) Buscar alternativas de financiamiento complementario, a partir del reconocimiento de las necesidades del proyecto; y liderar una estrategia de sostenibilidad financiera de la intervención.
- m) Coordinar, revisar y comenta informes del personal a su cargo.
- n) Liderar el desarrollo e implementación de medidas para la mejora continua de la gestión ambiental, social y transfronteriza del proyecto.
- o) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1 al 20	Productos1 al 20	Informes mensuales de implementación del proyecto, incluyendo informes de ejecución de hitos.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en biología, ingeniería pesquera y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre la pesca y/o acuicultura amazónica.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años como especialista y/o coordinador de proyectos productivos relacionados con la pesca y/o acuicultura en el entorno amazónico de la selva baja.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de VEINTE (20) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, a todo costo y suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 1	31/08/2023	5%
2	Informe mensual 2	30/09/2023	5%
3	Informe mensual 3	31/10/2023	5%
4	Informe mensual 4	30/11/2023	5%
5	Informe mensual 5	31/12/2023	5%
6	Informe mensual 6	31/01/2024	5%
7	Informe mensual 7	29/02/2024	5%
8	Informe mensual 8	31/03/2024	5%
9	Informe mensual 9	30/04/2024	5%
10	Informe mensual 10	31/05/2024	5%
11	Informe mensual 11	30/06/2024	5%
12	Informe mensual 12	31/07/2024	5%
13	Informe mensual 13	31/08/2024	5%
14	Informe mensual 14	30/09/2024	5%
15	Informe mensual 15	31/10/2024	5%
16	Informe mensual 16	30/11/2024	5%
17	Informe mensual 17	31/12/2024	5%
18	Informe mensual 18	31/01/2025	5%
19	Informe mensual 19	28/02/2025	5%
20	Informe mensual 20	31/03/2025	5%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Evaluación de tres (3) CV.

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F} \times \text{plazo en días}$ Donde:	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	resolver el contrato por incumplimiento.
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el aprobar el cambio y según se defina en la adenda.</p> <p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, Componente 2
Actividad(es): 1.4; 2.7; 3.9; 4.3
Numeral Plan de Contrataciones: 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PESCA Y ACUICULTURA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde servicios de asistencia técnica en pesca y acuicultura a las organizaciones y productores participantes en el proyecto.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de consultoría en pesca y acuicultura.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Brindar servicios de asistencia técnica en el manejo de la acuicultura y la pesca a entidades públicas, organizaciones y productores participantes.
- b) Participar en la organización e implementación de talleres de capacitación y participación en ferias por parte de los productores.
- c) Implementar actividades para el saneamiento físico y certificaciones de estanques piscícolas.
- d) Apoyar en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de estanques piscícolas.
- e) Coordinar con pares nacionales y binacionales para la implementación de actividades y acciones del proyecto.
- f) Apoyar los procesos de reproducción inducida de peces amazónicos y la entrega a los productores acuícolas.
- g) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces,
- h) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1 al 18	Productos 1 al 18	Informes mensuales de implementación del proyecto.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en biología, ingeniería pesquera y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre la pesca y/o acuicultura amazónica.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años como especialista en proyectos productivos relacionados con la pesca y/o acuicultura en el entorno amazónico de la selva baja.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de DIECIOCHO(18) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo y sumaalzada, incluye los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual establecido se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 2	30/09/2023	5.55%
2	Informe mensual 3	31/10/2023	5.55%
3	Informe mensual 4	30/11/2023	5.55%
4	Informe mensual 5	31/12/2023	5.55%
5	Informe mensual 6	31/01/2024	5.55%
6	Informe mensual 7	29/02/2024	5.55%
7	Informe mensual 8	31/03/2024	5.55%

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
8	Informe mensual 9	30/04/2024	5.55%
9	Informe mensual 10	31/05/2024	5.55%
10	Informe mensual 11	30/06/2024	5.55%
11	Informe mensual 12	31/07/2024	5.55%
12	Informe mensual 13	31/08/2024	5.55%
13	Informe mensual 14	30/09/2024	5.55%
14	Informe mensual 15	31/10/2024	5.55%
15	Informe mensual 16	30/11/2024	5.55%
16	Informe mensual 17	31/12/2024	5.55%
17	Informe mensual 18	31/01/2025	5.55%
18	Informe mensual 19	28/02/2025	5.65%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= 0.10 \times \text{monto}$ F X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto

Actividad(es): 1.4; 2.7; 3.9; 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PECES, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde servicios de asistencia técnica en producción de alimentos balanceados para peces del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de consultoría en producción de alimentos balanceados para el proyecto..

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Brindar servicios de asistencia técnica en la producción de alimentos balanceados para peces.
- b) Participar en la organización e implementación de talleres de capacitación y participación en ferias por parte de los productores.
- c) Apoyar la Implementar actividades para el saneamiento físico y certificaciones de estanques piscícolas.
- d) Apoyar en las actividades de mejoramiento y mantenimiento de estanques piscícolas y módulo de producción de alimentos balanceados.
- e) Apoyar en la elaboración del manual de BPM y PHS en el módulo de producción de alimentos balanceados.
- f) Apoyar ay participar en la preparación e implementación de talleres de capacitación para entidades aliadas y beneficiarios del proyecto.
- g) Coordinar con pares nacionales y binacionales para la implementación de actividades y acciones del proyecto.
- h) Apoyar los procesos de reproducción inducida de peces amazónicos y la entrega a los productores acuícolas.
- i) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces.
- j) Apoyar el mantenimiento preventivo del módulo de producción de alimentos balanceados.
- k) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1 al 18	Productos1 al 18	Informes mensuales de implementación del proyecto.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en ingeniería en industrias alimentarias y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre producción de alimentos balanceados para peces.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años como especialista en proyectos productivos relacionados con la producción de alimentos balanceados para peces.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de DIECIOCHO(18) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo y sumaalzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto

mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 2	30/09/2023	5.55%
2	Informe mensual 3	31/10/2023	5.55%
3	Informe mensual 4	30/11/2023	5.55%
4	Informe mensual 5	31/12/2023	5.55%
5	Informe mensual 6	31/01/2024	5.55%
6	Informe mensual 7	29/02/2024	5.55%
7	Informe mensual 8	31/03/2024	5.55%
8	Informe mensual 9	30/04/2024	5.55%
9	Informe mensual 10	31/05/2024	5.55%
10	Informe mensual 11	30/06/2024	5.55%
11	Informe mensual 12	31/07/2024	5.55%
12	Informe mensual 13	31/08/2024	5.55%
13	Informe mensual 14	30/09/2024	5.55%
14	Informe mensual 15	31/10/2024	5.55%
15	Informe mensual 16	30/11/2024	5.55%
16	Informe mensual 17	31/12/2024	5.55%
17	Informe mensual 18	31/01/2025	5.55%
18	Informe mensual 19	28/02/2025	5.65%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se

entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	<p>Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$</p> <p>Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.		De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.9 y 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DE TÉCNICO EN PESCA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde servicios de apoyo de técnico en pesca a las organizaciones y productores relacionados con estas cadenas de valor del proyecto.

II. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de apoyo de técnico en pesca en el proyecto.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la técnico tendrá las siguientes actividades:

- a) Apoyar los servicios de asistencia técnica en el manejo de la pesca a entidades públicas, organizaciones y productores participantes.
- b) Apoyar la ejecución de talleres de capacitación y participación en ferias por parte de los productores.
- c) Apoyar la implementación de diagnóstico de la pesca y perspectivas de mercado.
- d) Apoyar las actividades de elaboración de los programas de manejo pesquero.
- e) Apoyar los procesos de reproducción inducida de peces amazónicos y la entrega a los productores acuícolas.
- f) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces,
- g) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

IV. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

V. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 al 18	Productos 1 al 18	Informes mensuales de implementación del proyecto.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Formación académica mínima:

- Título profesional de bachiller o técnico en biología, acuicultura o técnico agropecuario y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre la pesca amazónica.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años como especialista en proyectos productivos relacionados con la pesca y/o acuicultura en el entorno amazónico de la selva baja.
- Con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de DIECIOCHO(18) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio es a todo costo y sumaalzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 2	30/09/2023	5.55%
2	Informe mensual 3	31/10/2023	5.55%
3	Informe mensual 4	30/11/2023	5.55%
4	Informe mensual 5	31/12/2023	5.55%
5	Informe mensual 6	31/01/2024	5.55%
6	Informe mensual 7	29/02/2024	5.55%
7	Informe mensual 8	31/03/2024	5.55%
8	Informe mensual 9	30/04/2024	5.55%
9	Informe mensual 10	31/05/2024	5.55%
10	Informe mensual 11	30/06/2024	5.55%
11	Informe mensual 12	31/07/2024	5.55%

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
12	Informe mensual 13	31/08/2024	5.55%
13	Informe mensual 14	30/09/2024	5.55%
14	Informe mensual 15	31/10/2024	5.55%
15	Informe mensual 16	30/11/2024	5.55%
16	Informe mensual 17	31/12/2024	5.55%
17	Informe mensual 18	31/01/2025	5.55%
18	Informe mensual 19	28/02/2025	5.65%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional y/o técnico podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional y/o técnico, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.</p>	<p>Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	<p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p>
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>	<p>Penalidad = 1% x Monto Total Contratado</p>	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.9 y 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DE TÉCNICO EN ACUICULTUR, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde servicios de apoyo de técnico en acuicultura a las organizaciones y productores relacionados con esta cadena del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de apoyo de técnico en acuiculturadel proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la técnico tendrá las siguientes actividades:

- a) Apoyar los servicios de asistencia técnica en el manejo de la acuicultura a entidades públicas, organizaciones y productores participantes.
- b) Apoyar la ejecución de talleres de capacitación y participación en ferias por parte de los productores.
- c) Apoyar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de estanques acuícolas.
- d) Apoyar la siembra de alevines, manejo, post cosecha y comercialización de productos de la acuicultura.
- e) Apoyar los procesos de reproducción inducida de peces amazónicos y la entrega a los productores acuícolas.
- f) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces,
- g) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 al 18	Productos1 al 18	Informes mensuales de implementación del proyecto.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Formación académica mínima:

- Título profesional de bachiller o técnico en biología, acuicultura o técnico agropecuario y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre la pesca amazónica.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de y tres (3) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años como especialista en proyectos productivos relacionados con la pesca y/o acuicultura en el entorno amazónico de la selva baja.
- Con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VIII. COSTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de DIECIOCHO(18) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, a todo costoa sumaalzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 2	30/09/2023	5.55%
2	Informe mensual 3	31/10/2023	5.55%
3	Informe mensual 4	30/11/2023	5.55%
4	Informe mensual 5	31/12/2023	5.55%
5	Informe mensual 6	31/01/2024	5.55%
6	Informe mensual 7	29/02/2024	5.55%

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
7	Informe mensual 8	31/03/2024	5.55%
8	Informe mensual 9	30/04/2024	5.55%
9	Informe mensual 10	31/05/2024	5.55%
10	Informe mensual 11	30/06/2024	5.55%
11	Informe mensual 12	31/07/2024	5.55%
12	Informe mensual 13	31/08/2024	5.55%
13	Informe mensual 14	30/09/2024	5.55%
14	Informe mensual 15	31/10/2024	5.55%
15	Informe mensual 16	30/11/2024	5.55%
16	Informe mensual 17	31/12/2024	5.55%
17	Informe mensual 18	31/01/2025	5.55%
18	Informe mensual 19	28/02/2025	5.65%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional y/o técnico podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del contratado, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de

responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	<p>Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$</p> <p>Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.9 y 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERARIO DE MÓDULOS
PRODUCTIVOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN
CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR
PESQUERO/ACUÍCOLA**

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde servicios de operario de módulos productivos del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de operario de módulos productivos del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor tendrá las siguientes actividades:

- a) Apoyar la operación de los módulos producción de alimentos balanceados para peces y reproducción de peces amazónicos.
- b) Apoyar en las labores de mantenimiento de los módulos productivos.
- c) Apoyar la participación en ferias locales.
- d) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces.
- e) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 al 20	Productos1 al 20	Informes mensuales de implementación del proyecto.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Formación académica mínima:

- Técnico agropecuario y/o egresado de educación secundaria
- Conocimiento sobre funcionamiento de módulos productivos

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años como operario en módulos productivos.
- Con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años con poblaciones amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de veinte(20) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio, a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 1	30/09/2023	5%
2	Informe mensual 2	31/10/2023	5%
3	Informe mensual 3	30/11/2023	5%
4	Informe mensual 4	31/12/2023	5%
5	Informe mensual 5	31/01/2024	5%
6	Informe mensual 6	29/02/2024	5%
7	Informe mensual 7	31/03/2024	5%
8	Informe mensual 8	30/04/2024	5%
9	Informe mensual 9	31/05/2024	5%
10	Informe mensual 10	30/06/2024	5%
11	Informe mensual 10	31/07/2024	5%
12	Informe mensual 12	31/08/2024	5%
13	Informe mensual 13	30/09/2024	5%
14	Informe mensual 14	31/10/2024	5%
15	Informe mensual 15	30/11/2024	5%
16	Informe mensual 16	31/12/2024	5%
17	Informe mensual 17	31/01/2025	5%
18	Informe mensual 18	28/02/2025	5%
19	Informe mensual 19	31/03/2025	5%
20	Informe mensual 20	30/04/2025	5%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional y/o técnico podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del proveedor, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas,

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la agenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.9 y 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 6

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANÍA DE MÓDULOS PRODUCTIVOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, para que brinde servicios de guardianía de módulos productivos del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicios de guardianía de módulos productivos del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor tendrá las siguientes actividades:

- a) Brindar servicio de guardianía de los módulos productivos ubicados en Cushillo Cocha.
- b) Realizar labores de cultivo y apoyo en el mantenimiento de módulos productivos de Cushillo Cocha.
- c) Apoyar la operación de los módulos producción de alimentos balanceados para peces y reproducción de peces amazónicos.
- d) Apoyar en las labores de mantenimiento de los módulos productivos.
- e) Apoyar la participación en ferias locales.
- f) Apoyar en la implementación de modelos de cultivo piloto y producción de alimentos balanceados para peces.
- g) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1 al 20	Productos 1 al 20	Informes mensuales de implementación del proyecto.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Formación académica mínima:

- Estudios concluidos de educación primaria y/o secundaria.
- Conocimiento sobre labores de guardianía y cultivo de áreas verdes.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de dos (2) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de un (1) año como guardián o servicios similares.
- Con experiencia laboral específica mínima de un (1) años con poblaciones amazónicas.
- Disponibilidad para trabajar en la ciudad de Caballo Cocha, sede del proyecto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de veinticuatro(24) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio, a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual es establecido luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 1	30/09/2023	5%
2	Informe mensual 2	31/10/2023	5%
3	Informe mensual 3	30/11/2023	5%
4	Informe mensual 4	31/12/2023	5%
5	Informe mensual 5	31/01/2024	5%
6	Informe mensual 6	29/02/2024	5%
7	Informe mensual 7	31/03/2024	5%
8	Informe mensual 8	30/04/2024	5%
9	Informe mensual 9	31/05/2024	5%
10	Informe mensual 10	30/06/2024	5%
11	Informe mensual 10	31/07/2024	5%
12	Informe mensual 12	31/08/2024	5%
13	Informe mensual 13	30/09/2024	5%
14	Informe mensual 14	31/10/2024	5%
15	Informe mensual 15	30/11/2024	5%
16	Informe mensual 16	31/12/2024	5%
17	Informe mensual 17	31/01/2025	5%
18	Informe mensual 18	28/02/2025	5%
19	Informe mensual 19	31/03/2025	5%
20	Informe mensual 20	30/04/2025	5%

Para el cumplimiento de sus servicios, el proveedor podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

La prestación del servicio se realizará en los distritos de Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí del departamento de Loreto, teniendo como sede la ciudad de Caballo Cocha.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional y/o técnico, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITE productivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10}{F} \times \text{monto}$ F X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.9; 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE LA PESCA/ACUICULTURA Y PERSPECTIVAS DE MERCADO DE PRODUCTOS PESQUEROS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios consultoría para el diagnóstico de la pesca/acuicultura y perspectivas de mercado de productos pesqueros.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con el objeto de que brinde servicio de consultoría para el diagnóstico de la pesca/acuicultura y perspectivas de mercado de productos pesqueros del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificar a los actores públicos y privados de la cadena de valor de la pesca/acuicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- b) Realizar el diagnóstico situacional de actores públicos y privados de la cadena de valor pesquero/acuícola en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- c) Evaluar las perspectivas de mercado local, regional y nacional para los productos pesqueros de la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- d) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Identificación de actores y diagnóstico situacional.
1 al 2	Productos3	Perspectivas de mercado local, regional y nacional para productos pesqueros de la provincia de Mariscal Ramón Castilla

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en economía, biología y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre planes de desarrollo, proyectos de inversión, planes de negocios y/o estudios de mercado.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (5) años servicios relacionados.
- Con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años con poblaciones indígenas amazónicas.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de DOS(2) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/11/2024	0%
2	Informe mensual 1	30/11/2024	50%
3	Informe mensual 2	31/12/2024	50%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos

autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto		La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10}{F} \times \text{monto}$ X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto Total Contratado}$	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 1.3

Numeral Plan de Contrataciones: 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE MANEJO PESQUERO GRANDES BAGRES EN EL RÍO AMAZONAS, TRAMO SAN PABLO / ISLA SANTA ROSA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros Grandes Bagres en el río Amazonas, Tramo San Pablo / Isla Santa.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicio de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros Grandes Bagres en el río Amazonas, Tramo San Pablo / Isla Santa Rosa.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector pesquero San Pablo / Isla Santa Rosa la cadena de valor de la pesca/acuicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- b) Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio.
- c) Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
- d) Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.
- e) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector pesquero San Pablo / Isla Santa Rosa la cadena de valor de la pesca/acuicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
2	Productos3	Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio; y Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
3	Producto 4	Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en economía, biología y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre planes de desarrollo, proyectos de inversión, planes y programas de manejo sostenible de recursos (pesca u otros).

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años servicios relacionados.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres(3) años con poblaciones indígenas amazónicas.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de tres(3) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/11/2024	0.00%
2	Informe mensual 1	30/11/2024	33.33%
3	Informe mensual 2	31/12/2024	33.33%
4	Informe final	31/01/2025	33.34%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.1

Numeral Plan de Contrataciones: 9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE MANEJO PESQUERO DEL LAGO CABALLO COCHA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros del Lago Caballocochadel proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicio de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros del Lago Caballococha.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector pesquero Caballo Cocha la cadena de valor de la pesca/acuicultura en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- b) Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio.
- c) Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
- d) Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.
- e) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector pesquero Caballo Cocha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
2	Productos3	Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio; y Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
3	Producto 4	Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en economía, biología y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre planes de desarrollo, proyectos de inversión, planes y programas de manejo sostenible de recursos (pesca u otros).

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años servicios relacionados.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres(3) años con poblaciones indígenas amazónicas.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de tres(3) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/11/2024	0.00%
2	Informe mensual 1	30/11/2024	33.33%
3	Informe mensual 2	31/12/2024	33.33%
4	Informe final	31/01/2025	33.34%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.2

Numeral Plan de Contrataciones: 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE MANEJO PESQUERO DEL LAGO CUSHILLO COCHA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros del Lago Cushillo Cocha.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos¹, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

¹ Aprobada el 17 junio del 2018 mediante Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto de que brinde servicio de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo Pesqueros del Lago Cushillo Cocha.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector pesquero Cushillo Cocha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- b) Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio.
- c) Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
- d) Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.
- e) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Identificación y diagnóstico de los actores públicos y privados del sector lago Cushillo Cocha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.
2	Productos3	Acopio de estadísticas pesqueras y sociales de la zona de estudio; y Formulación participativa del Programa de Manejo Pesquero del ámbito de estudio, con participación de la autoridad pesquera correspondiente.
3	Producto 4	Presentación del PROMAPE ante la autoridad pesquera.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en economía, biología y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre planes de desarrollo, proyectos de inversión, planes y programas de manejo sostenible de recursos (pesca u otros).

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años servicios relacionados.
- Con experiencia laboral específica mínima de tres(3) años con poblaciones indígenas amazónicas.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de tres(3) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/11/2024	0.00%
2	Informe mensual 1	30/11/2024	33.33%
3	Informe mensual 2	31/12/2024	33.33%
4	Informe final	31/01/2025	33.34%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.3

Numeral Plan de Contrataciones: 11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que brinde servicios de asistencia técnica para elaboración del manual de Buenas Prácticas de Manufactura del módulo de producción de productos pesqueros del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con el objeto de que brinde servicios de consultoría para elaboración del manual de Buenas Prácticas de Manufactura en el módulo de productos pesqueros.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes actividades:

- a) Brindar servicios de asistencia técnica y capacitación durante la formulación del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en planta piloto de productos pesqueros.
- b) Asesoramiento en la implementación del manual de BPM.
- c) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Capacitación y elaboración del manual de BPM
2	Productos3	Implementación del manual de BPM

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en industrias alimentarias y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre diseño y desarrollo de productos alimentarios.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años en diseño y desarrollo de productos de la pesca.
- Con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad paraviajar a las comunidades del ámbito del proyecto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/06/2024	0.00%
2	Informe mensual 1	30/06/2024	50.00%
3	Informe Final	31/07/2024	50.00%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria = $\frac{0.10}{100} \times \text{monto}$ F X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>		<p>de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.1

Numeral Plan de Contrataciones: 12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE HIGIENE Y SANEAMIENTO, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que brinde servicios de asistencia técnica para elaboración del plan de higiene y seguridad del módulo de valor agregado de pescado y derivados del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad

de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con el objeto de que brinde servicios de consultoría elaboración del Plan de Higiene y Saneamiento del módulo de producción de pescado y derivados del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes actividades:

- a) Brindar servicios de asistencia técnica y capacitación durante la formulación del PHS en planta piloto de productos pesqueros.
- b) Asesoramiento en la implementación del PHS.
- c) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2	Capacitación y elaboración del PHS

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	Productos3	Implementación del PHS

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en industrias alimentarias y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre diseño y desarrollo de productos alimentarios.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años en diseño y desarrollo de productos de la pesca.
- Con experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años con poblaciones indígenas amazónicas.
- Disponibilidad para viajar a las comunidades del ámbito del proyecto.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría, es a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de trabajo	10/06/2024	0.00%
2	Informe mensual 1	30/06/2024	50.00%
3	Informe Final	31/07/2024	50.00%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
entregar información en su debida oportunidad.	mayores a sesenta (60) días.	
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>	<p>Penalidad = 1% x Monto Total Contratado</p>	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la agenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.1

Numeral Plan de Contrataciones: 13

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN DE MÓDULOS
PRODUCTIVOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN
CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR
PESQUERO/ACUÍCOLA**

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios para pago de registros, constancias y certificaciones de módulos productivos del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de servicios para el pago de registros, constancias y certificaciones de módulos productivos del proyecto.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La persona natural o jurídica, brindará el servicio para pago de registros, constancias y certificaciones de módulos productivos del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

1	Habilitación sanitaria de centro de producción de semilla y mejoramiento genético
1.1	Pago procedimiento TUPA
1.2	Programa de buenas prácticas acuícolas
1.3	Programa de higiene y saneamiento
1.4	Levantamiento de observaciones
2	Habilitación sanitaria de centro de producción de alimento balanceado
2.1	Pago procedimiento TUPA
2.2	Programa de buenas prácticas de manufactura
2.3	Programa de higiene y saneamiento
2.4	Elaboración del sistema HACCP
2.5	Levantamiento de observaciones
3	Habilitación sanitaria de módulo de procesamiento de pescado
3.1	Pago procedimiento TUPA
3.2	Programa de buenas prácticas de manufactura
3.3	Programa de higiene y saneamiento
3.4	Elaboración del sistema HACCP
3.5	Levantamiento de observaciones
4	Formalización de piscicultores
	Pagos administrativos para formalización

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Dos (2) años de experiencia en la provisión de servicios similares para el sector público o privado.

VII. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1	Habilitación sanitaria de centro de producción de semilla y mejoramiento genético	100% del monto total según pedido	Pago directo a la entidad que otorga la habilitación. Pago a los quince (15) días de la conformidad de los productos de consultores
2	Habilitación sanitaria de centro de producción de alimento balanceado	100% del monto total según pedido	Pago directo a la entidad que otorga la habilitación. Pago a los quince (15) días de la conformidad de los productos de consultores
3	Habilitación sanitaria de módulo de procesamiento de pescado	100% del monto total según pedido	Pago directo a la entidad que otorga la habilitación. Pago a los quince (15) días de la conformidad de los productos de consultores
4	Formalización de piscicultores	100% del monto total según pedido	Pago directo a la entidad que otorga la habilitación. Pago a los quince (15) días de la conformidad de los productos de consultores

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.

- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del proveedor son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 5.5, 2.6, 3.1

Numeral Plan de Contrataciones: 14 y 20

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y FLUVIALES A LA ZONA DE INTERVENCIÓN, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y jurídica para la provisión de pasajes aéreos y fluviales para la zona de intervención.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado. En ese sentido resulta necesaria la contratación a una persona natural o jurídica para el servicio provisión de pasajes aéreos y fluviales para la zona de intervención del proyecto.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La persona natural o jurídica, brindará el servicio para el servicio provisión de pasajes aéreos y fluviales para la zona de intervención del proyecto, de acuerdo a la solicitud del servicio, pudiendo constar de lo siguiente:

- a) Pasaje aéreo Iquitos-Caballo Cocha o Caballococha-Iquitos S/. 200.00 por tramo
- b) Pasaje fluvial Iquitos San Pablo o San Pablo Iquitos S/. 80.00 por tramo
- c) Pasaje fluvial Iquitos – Caballo Cocha o Caballo Cocha – Iquitos S/.100.00 por tramo.
- d) Pasaje fluvial Iquitos – Santa Rosa o Santa Rosa – Iquitos S/.110.00 por tramo
- e) Pasaje fluvial Caballo Cocha – Isla Santa Rosa o Isla santa Rosa – Caballo Cocha S/. 50.00 por tramo.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Dos (2) años de experiencia en la provisión de pasajes aéreos y fluviales para el sector público o privado.
- Reservas suficientes para cumplir con las solicitudes

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de catorce meses(18) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio es a todo costo y suma alzada, con pagos de acuerdo a la solicitud del servicio.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos aproximados por mes tendrán los siguientes valores aproximados, situación que se definirán de acuerdo a las solicitudes del servicio.

N°	Pago de alquiler	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Noviembre 2023	Según pedido	5.55%
2	Diciembre 2023	Según pedido	5.55%
3	Enero 2024	Según pedido	5.55%
4	Febrero 2024	Según pedido	5.55%
5	Marzo 2024	Según pedido	5.55%
6	Abril 2024	Según pedido	5.55%
7	Mayo 2024	Según pedido	5.55%
8	Junio 2024	Según pedido	5.55%
9	Julio 2024	Según pedido	5.55%
10	Agosto 2024	Según pedido	5.55%
11	Setiembre 2024	Según pedido	5.55%
12	Octubre 2024	Según pedido	5.55%
13	Noviembre 2024	Según pedido	5.55%
14	Diciembre 2024	Según pedido	5.55%
15	Enero 2025	Según pedido	5.55%
16	Febrero 2025	Según pedido	5.55%
17	Marzo 2025	Según pedido	5.55%
18	Abril 2025	Según pedido	5.65%

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD).

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del proveedor son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10}{F} \times \text{monto}$ X plazo en días Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>		<p>de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda.</p> <p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2
Actividad(es): 1.1, 1.2, 1.4, 2.7, 3.9, 4.3
Numeral Plan de Contrataciones: 16

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PARTICIPANTES EN TALLERES DE CAPACITACIÓN, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y jurídica para la provisión de alimentos para participantes en talleres de capacitación e intercambios.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación a una persona natural o jurídica para el servicio alimentación de participantes en talleres de capacitación e intercambios en el ámbito de ejecución del proyecto.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La persona natural o jurídica, brindará el servicio de alimentación para participantes en talleres e intercambios en el ámbito del proyecto, de acuerdo a la solicitud del servicio, pudiendo constar de lo siguiente:

- a) Desayuno con insumos locales y externos a la zona, al costo unitario de S/.9.00
- b) Almuerzos con insumos locales y externos a la zona, al costo unitario de S/.12.00
- c) Cena con insumos locales y externos a la zona, al costo unitario de S/.12.00
- d) Refrigerios intermedios a razón de dos diarios, al costo unitario de S/. 5.00 cada uno.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Dos (2) años de experiencia en la provisión de alimentos para el sector público o privado.
- Disponibilidad inmediata para el servicio.

- Entrega en el lugar del evento, previa coordinación de responsable de organización del evento.

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de catorce meses(14) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio a todo costo es a todo costo con pagos de acuerdo a la solicitud del servicio.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos se definirán de acuerdo a las solicitudes del servicio.

N°	Pago de alquiler	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Marzo 2024	Según pedido	7.14%
2	Abril 2024	Según pedido	7.14%
3	Mayo 2024	Según pedido	7.14%
4	Junio 2024	Según pedido	7.14%
5	Julio 2024	Según pedido	7.14%
6	Agosto 2024	Según pedido	7.14%
7	Setiembre 2024	Según pedido	7.14%
8	Octubre 2024	Según pedido	7.14%
9	Noviembre 2024	Según pedido	7.14%
10	Diciembre 2024	Según pedido	7.14%
11	Enero 2025	Según pedido	7.14%
12	Febrero 2025	Según pedido	7.14%
13	Marzo 2025	Según pedido	7.14%
14	Abril 2025	Según pedido	7.18%

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD).

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del proveedor son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>		<p>pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda.</p> <p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.25 y otros

Numeral Plan de Contrataciones: 17

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MANUALES, GUÍAS Y OTROS DOCUMENTOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el servicio de diseño e impresión de manuales, guías y otros documentos relacionados.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido resulta necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de diseño e impresión de manuales, guías y otros documentos relacionados.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor realizará las siguientes actividades:

- a) Diseñar los manuales, guías o documentos.
- b) Entregar para revisión del equipo técnico o área usuaria.
- c) Impresión de guías, manuales o documentos relacionados.
- d) Entregar el material producido dentro del plazo solicitado.
- e) Otras actividades relacionadas con el servicio.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Manual, guía o documento 1	Carátula en papel cuché y hojas interiores en papel bond de 80 g, en todo color. Máximo 40 páginas. Medio millar.
2	Manual, guía o documento 2	Carátula en papel cuché y hojas interiores en papel bond de 80 g, en todo color. Máximo 40 páginas. Medio millar.
3	Manual, guía o documento 3	Carátula en papel cuché y hojas interiores en papel bond de 80 g, en todo color. Máximo 40 páginas. Medio millar.

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
4	Manual, guía o documento 4	Carátula en papel cuché y hojas interiores en papel bond de 80 g, en todo color. Máximo 40 páginas. Medio millar.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia de 3 años de funcionamiento.
- Experiencia de 5 servicios similares brindados a entidades del sector público o privado.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio es a todo es costo y sumaalzada incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Manual, guía o documento 1	30/11/2024	25%
2	Manual, guía o documento 2	31/12/2024	25%
3	Manual, guía o documento 3	31/03/2025	25%
4	Manual, guía o documento 4	30/04/2025	25%

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del proveedor, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación

permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento /	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>		<p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente

Actividad(es): 1.3; 2.1; 2.2; 2.3

Numeral Plan de Contrataciones: 18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PECES, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir insumos para la preparación de alimentos balanceados para dos campañas de cultivos de peces amazónicos.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de insumos para la preparación de alimentos balanceados para dos campañas de cultivos de peces amazónicos.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	23,000	kg	Maíz amarillo duro
2	3,300	kg	Harina de pescado
3	12,600	kg	Torta de soya
4	2800	kg	Polvillo de arroz
5	530	kg	Fosfato - montofos
6	440	kg	Calcio
7	16	kg	Metionina
8	30	kg	Lisina
9	45	kg	Colina
10	13	kg	Antioxidante (Antox)
11	82	kg	Fungiban
12	80	kg	Premix
13	232	kg	Sal
14	37	kg	Aceite
15	2255	kg	Harina de trigo

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15	Insumos para la preparación de alimentos balanceados	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la compra se realizará por partes de acuerdo a necesidad del área usuaria.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en el módulo de reproducción de peces amazónicos, localidad de Cushillo Cocha, Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1,2, 3, 4, 5, 6, 7. 8. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Insumos para la preparación de alimentos balanceados	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en

el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse

el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.6; 3.8; 4.1

Numeral Plan de Contrataciones: 19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PESCADO, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipos, materiales e insumos para diseño y desarrollo de productos derivados de pescado.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido resulta necesaria la Adquisición de equipos, materiales e insumos para diseño y desarrollo de productos derivados de pescado.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	3	Unid.	Tabla Plástica de color celeste o azules
2	4	Unid.	Cuchillo de acero inoxidable mango de plástico blanco
3	5	Unid.	Tazón de acero inoxidable)
4	1	Unid.	Chaira (Afilador de cuchillo)
5	1000	Unid.	Bolsa Termo encogibles (Sellado al vacío)
6	10	Unid.	Tripa de colágeno
7	3	Unid.	Tina blanca de 20 l
8	1	Gal.	Lejía
9	4	Unid.	Balde plástico transparente de 5 l
10	12	Unid.	Esponja
11	12	Unid.	Trapo de microfibra
12	15	Kg	Detergente en polvo industrial
13	1	Gal.	Jabón líquido antibacterial neutro (Sin olor)
14	6	Unid.	Delantal de plástico color blanco
15	2	Unid.	Guantes anticorte
16	10	Caj.	Guantes de nitrilo sin polvo talla M
17	12	Par	Guantes de látexManga larga
18	5	Caj.	Cofia
19	10	Caj.	Mascarilla quirúrgica
20	100	Unid.	Bolsa Negra para basura
21	3	Unid.	Tacho de Basura
22	12	Par	Bota de jebe blanco
23	12	Unid.	Uniforme de trabajode tela delgada de algodón
24	12	Unid.	Desescamadora
25	1	Unid.	Selladora al vacío de una campana
26	2	Unid.	Congeladora Horizontal
27	1	Unid	Balanza de mesa certificación 1P68/ recubierto de acero inoxidable Cap. De 1-10 Kg.
28	1	Unid.	Balanza de Precisión Gramera cap. 0.01 gr-600 gr.
29	1	Kg.	Azúcar blanca
30	50	gr.	Pimienta negra molida
31	2	Kg.	Harina de trigo

32	2	Kg.	Sal
33	1	Kg.	Sal de cura
34	50	gr.	Orégano en polvo
35	300	gr.	Cebolla en polvo
36	50	Unid.	Huevo
37	60	Kg.	Pescado
38	2.5	L	Agua embotellada
39	200	gr.	Mantequilla
40	2	Kg.	Panco
41	100	gr.	Achiote en polvo

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1 al 41	Equipos, materiales e insumos para diseño y desarrollo de productos	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la compra se realizará por partes de acuerdo a necesidad del área usuaria.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en el módulo de reproducción de peces amazónicos, localidad de Cushillo Cocha, Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1 al 41	Equipos, materiales e insumos para diseño y desarrollo de productos	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se

encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.7

Numeral Plan de Contrataciones: 21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA REPRODUCCIÓN DE PECES AMAZÓNICOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de equipos, materiales e insumos para cuatro (4) campañas de reproducción de peces amazónicos.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de equipos, materiales e insumos para cuatro (4) campañas de reproducción de peces amazónicos.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	2	Unid.	Mortero
2	1	Unid.	Estereomicroscopio
3	2	Unid.	Termómetro digital
4	2	Unid.	Balanza romana digital de mano
5	2	Unid.	Balanza gramera
6	1	Unid.	Balanza Analítica
7	1	Unid.	Ictiómetro
8	6	Unid.	Placa Petri
9	100	Metro	Manguera para acuario
10	40	Metro	Manguera reforzada 3/4"
11	30	Unid.	Jeringa 5 ml.
12	30	Unid.	Jeringa 10 ml.
13	8	Unid.	Suero Fisiológico
14	2	Unid.	Hormona EPC
15	2	Unid.	Hormona Conceptal
16	6	Unid.	Tubos PVC de 2"
17	12	Unid.	Codo PVC 2"
18	1	Unid.	Pegamento para PVC
19	8	Unid.	Lámparas
20	1	Unid.	Motobomba 2" C/accesorios
21	900	Kg.	Cal
22	225	Kg.	NPK
23	2	Unid.	Artemia
24	50	Kg.	Sal
25	4	Unid.	Baldes de 20 lts.
26	3.80	Kg.	Harina de pescado
27	3.3	Kg.	Torta de soya
28	3	Kg.	Harina de trigo
29	1	Unid.	Frigobar
30	30	Metro.	Malla Bolichera
31	1	Unid.	Lector scanner de animales

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
32	8	Unid.	Microchips
33	1	Millar	Bolsa alevinera
34	10	Ciento	Liga
35	1	Unidad	Balón de oxígeno medicinal 10 m ³ con llaves incluidas
36	1	Unidad	Balón de oxígeno medicinal 5 m ³ con llaves incluidas

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1 hasta el 36	Equipos, materiales e insumos para reproducción de peces amazónicos	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la compra se realizará por partes de acuerdo a necesidad del área usuaria.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en el módulo de reproducción de peces amazónicos, localidad de Cushillo Cocha, Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITE productivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1 al 36	Equipos, materiales e insumos para reproducción de peces amazónicos	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las

instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla", Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.4

Numeral Plan de Contrataciones: 22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Refaccionar y adecuar ambientes de módulos de producción de Cushillo Cocha para la ejecución de actividades del proyecto del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de servicios para la refacción y adecuación de ambientes de módulos de producción del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de reproducción de peces amazónicos
2	1	Unidad	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de producción de alimentos balanceados para peces
3	1	Docena	Refacción y mejoramiento de módulo de valor agregado de pescado

En la solicitud de contratación, a todo costo, se establecerán los alcances de cada una de las intervenciones.

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de reproducción de peces amazónicos	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.
2	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de producción de alimentos balanceados para peces	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.
3	Refacción y mejoramiento de módulo de valor agregado de pescado	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato, a todo costo, es de entera responsabilidad del proveedor y se realizará en las instalaciones de los módulos de producción, ubicados en la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, cerca de la ciudad de Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de reproducción de peces amazónicos	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
2	Refacción y mejoramiento de ambientes del módulo de producción de alimentos balanceados para peces	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
3	Refacción y mejoramiento de módulo de valor agregado de pescado	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Los participantes se comprometen a: i) comunicar a la autoridad competente, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.2; 3.4

Numeral Plan de Contrataciones: 23

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir útiles de oficina para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos , que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que

agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de útiles de oficina para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO
1	12	Unidades	Características Técnicas	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO, CON PALANCA LOMO ANCHO, TAMAÑO OFICIO
2	20	Empaque x 500	Características Técnicas	PAPEL BOND BLANCO, 80 GR, tamaño A4 PAQUETE X 500 HOJAS
3	01	Empaque x 50	Características Técnicas	BOLIGRAFO (LAPICERO), DE TINTA SECA PUNTA FINA, COLOR AZUL
4	01	Empaque x 50	Características Técnicas	BOLIGRAFO (LAPICERO), DE TINTA SECA PUNTA FINA, COLOR ROJO
5	06	Unidades	Características Técnicas	CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE METAL DE 18 mm
6	12	Unidades	Características Técnicas	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ¾ in X 72 yd
7	100	Unidades	Características Técnicas	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR ROJO
8	12	Unidades	Características Técnicas	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR – MASKING TAPE 2 in X 55 yd
9	06	Unidades	Características Técnicas	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO
10	10	Unidades	Características Técnicas	MEMORIA PORTATIL USB, 16 GB

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	Hasta los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en la ciudad de Caballo Cocha, lugar que se indicará oportunamente, distrito Ramón Castilla, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA	100% del monto total de la prestación, previa conformidad	Hasta los treinta (30) de recibidos los útiles a conformidad del área usuaria

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de tres (03) meses, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en

el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica
- El proveedor debe acreditar ventas de útiles de escritorio por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse

el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.1; 2.4

Numeral Plan de Contrataciones: 28 y 44

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir combustible y lubricantes para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de útiles de oficina para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO
1	2,000	Galón	84 octanos y/o Regular (90 octanos)	GASOLINA PURA Y/O LUBRICADA

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	GASOLINA PURA Y/O LUBRICADA	Hasta los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente, en Caballo Cocha, San Pablo e Isla Santa Rosa, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor, es por partes de acuerdo a pedido de la coordinación técnica del proyecto, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100% del monto total según pedido	A los diez (10) días de la notificación de la orden de compra

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesisitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar ventas de combustible por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El proveedor debe contar con las certificaciones y constancia correspondientes que acrediten que se encuentra habilitado para la venta de combustibles y lubricantes.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.7, 3.9, 4.3

Numeral Plan de Contrataciones: 29

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, TUBERÍAS Y ÚTILES DE LIMPIEZA, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de herramientas, tuberías y útiles de limpieza para la ejecución de actividades del proyecto del proyecto

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria adquisición de herramientas, tuberías y útiles de limpieza para la ejecución de actividades del proyecto del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	ARTÍCULO
1	80	Unidad	PALA RECTA, MANGO DE MADERA Y AGARRE DE ACERO
2	40	Unidad	CARRETILLA DE ACERO TIPO BUGGY
3	10	Unidad	ZAPA PICO CON MANGO DE MADERA
4	50	Unidad	MACHETE DE ACERO CON MANGO DE MADERA
5	40	Unidad	TUBOS PVC SAP 8 PULGADAS
6	20	Unidad	CODO 90° PVC SAP 8 PULGADAS
7	1	Galón	PEGAMENTO PARA TUBO
8	20	Galón	COLORO
9	20	Unidad	AROMATIZADOR AMBIENTE
10	12	Unidad	ESCOBA CON MANGO DE PLÁSTICO
11	05	Unidad	TRAPEADOR
12	10	Unidad	BALDE DE PLÁSTICO

V. PLAZO

El plazo para la entrega, de los bienes, es hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será en su totalidad.

Entregable	Item	DESCRIPCIÓN
1	1, 2, 3, 4	Herramientas
2	5, 6, 7	Tuberías
3	8, 9, 10, 11,12	Materiales de limpieza

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en la dirección que se indique oportunamente, en Caballo Cocha provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se

registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	HERRAMIENTAS, TUBERÍAS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica
- El proveedor debe acreditar ventas por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según

corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.2; 3.5

Numeral Plan de Contrataciones: 30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REDES Y APAREJOS DE PESCA PARA REPRODUCCIÓN DE PECES AMAZÓNICOS PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir redes y aparejos de pesca para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de redes y aparejos de pesca para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	Red alevinera de 30 m
2	2	Unidad	Red de pesca 4 x 12 pulgadas, 20 m
3	1	Rollo x 50 m	Malla tipo mosquitero
4	4	Unidad	Pusagua
5	2	Millar	Bolsa alevinera
6	2	Millar	Liga

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	REDES Y APAREJOS DE PESCA	Hasta los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITE productivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	REDES Y APAREJOS DE PESCA	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuraria

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar ventas de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.3

Numeral Plan de Contrataciones: 31

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ISOTÉRMICOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir contenedores isotérmicos para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de contenedores isotérmicos para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	Contenedor isotérmico 200 litros
2	5	Unidad	Contenedor isotérmico 300 litros
3	2	Unidad	Contenedor isotérmico 500 litros
4	2	Unidad	Contenedor isotérmico 100 litros

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	CONTENEDORES ISOTÉRMICOS	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	CONTENEDORES ISOTÉRMICOS	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.3

Numeral Plan de Contrataciones: 32

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPRODUCTORES DE PECES AMAZÓNICOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir reproductores de peces amazónicos y adquirir insumos para preparación de alimentos balanceados para el mantenimiento de reproductores de peces amazónicos para el proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición y mantenimiento de reproductores de peces amazónicos para el proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	70	Unidad	Reproductor de boquichico
2	20	Unidad	Reproductor de paco
3	3,000	kg	Harina de maíz
4	400	kg	Harina de pescado
5	1400	kg	Torta de soya
6	500	kg	Polvillo de arroz
7	25	kg	Fosfato - montofos
8	28	kg	Calcio
9	3	kg	Metionina
10	5	kg	Lisina
11	6	kg	Colina
12	3	kg	Antioxidante (Antox)
13	9	kg	Fungiban
14	7	kg	Premix
15	28	kg	Sal
16	280	kg	Harina de Trigo

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1	15 reproductores de boquichico	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.
2	15 reproductores de paco	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16	Insumos para la preparación de alimentos balanceados	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la compra se realizará por partes de acuerdo a necesidad del área usuaria.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las la dirección que se indique oportunamente en el módulo de reproducción de peces amazónicos, localidad de Cushillo Cocha, Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1	15 reproductores de boquichico	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
2	15 reproductores de paco	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Insumos para la preparación de alimentos balanceados	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.

- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.4

Numeral Plan de Contrataciones: 33

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PECES PARA REPRODUCCIÓN DE PECES AMAZÓNICOS, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de maquinaria, equipos y repuestos para la planta de producción de alimentos balanceados para peces.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria adquisición de maquinaria, equipos y repuestos para la planta de producción de alimentos balanceados para peces.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	BIEN
1	1	Unidad	MOLINO DE GRANOS SECOS (MAÍZ), CAPACIDAD ½ TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE
2	1	Unidad	MEZCLADORA VERTICA. CAPACIDAD ½ TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE
3	1	Unidad	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL 500 KILOS
4	3	Unidad	COSEDORA DE SACOS
5	4	Unidad	CUCHILLAS DE CORTE DE EXTRUZADORA DE ALIMENTOS, SEGÚN MEDIDA
6	1	Unidad	MOLEDORA DE CARNE
7	20	Unidad	BALDE INDUSTRIAL
8	10	Unidad	CUBO DE PLÁSTICO FERMENTADOR DE 50 LTS
9	50	Unidad	BOLSA ALEVINERA
10	4	Unidad	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO BLANCO
11	1	Unidad	CHAIRA (AFILADOR DE CUCHILLO)
12	2	Caja	LIGA
13	2	Unidad	BALANZA ROMANA DIGITAL DE MANO
14	2	Unidad	BALANZA GRAMERA
15	1	Global	INSTALACIÓN DE MARQUESINA SECADORA

V. PLAZO

El plazo para la entrega, de los bienes, es hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será en su totalidad.

Entregable	CANTIDAD	BIEN
1	1	MOLINO DE GRANOS SECOS (MAÍZ), CAPACIDAD ½ TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE
2	1	MEZCLADORA VERTICA. CAPACIDAD ½ TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE
3	1	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL 500 KILOS
4	3	COSEDORA DE SACOS
5	4	CUCHILLAS DE CORTE DE EXTRUZADORA DE ALIMENTOS, SEGÚN MEDIDA

Entregable	CANTIDAD	BIEN
6	1	MOLEDORA DE CARNE
7	20	BALDE INDUSTRIAL
8	10	CUBO DE PLÁSTICO FERMENTADOR DE 50 LTS
9	50	BOLSA ALEVINERA
10	4	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO BLANCO
11	1	CHAIRA (AFILADOR DE CUCHILLO)
12	2	LIGA
13	2	BALANZA ROMANA DIGITAL DE MANO
14	2	BALANZA GRAMERA
15	1	INSTALACIÓN DE MARQUESINA SECADORA

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en la dirección que se indique oportunamente, en Caballo Cocha provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITE productivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entreg.	Cant.	Descripción	Plazo
1	1	MOLINO DE GRANOS SECOS (MAÍZ), CAPACIDAD 1/2 TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
2	1	MEZCLADORA VERTICA. CAPACIDAD 1/2 TONELADA/HORA. MONOFÁSICO 220 KV. ACERO INOXIDABLE	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria

3	1	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL 500 KILOS	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
4	3	COSEDORA DE SACOS	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
5	4	CUCHILLAS DE CORTE DE EXTRUZADORA DE ALIMENTOS, SEGÚN MEDIDA	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
6	1	MOLEDORA DE CARNE	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
7	20	BALDE INDUSTRIAL	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
8	10	CUBO DE PLÁSTICO FERMENTADOR DE 50 LTS	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
9	50	BOLSA ALEVINERA	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
10	4	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE MANGO BLANCO	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
11	1	CHAIRA (AFILADOR DE CUCHILLO)	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
12	2	LIGA	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
13	2	BALANZA ROMANA DIGITAL DE MANO	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
14	2	BALANZA GRAMERA	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria
15	1	INSTALACIÓN DE MARQUESINA SECADORA	A los treinta (30) días de recibidos los bienes a conformidad del área usuaria

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en

el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica
- El proveedor debe acreditar ventas por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse

el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para el año 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Componente 2, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.5

Numeral Plan de Contrataciones: 34, 35, 36, 37 y 39

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipos de protección personal para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de equipos de protección personal para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	12	Unidad	Casco de protección
2	12	Unidad	Protección auditiva tipo copa
3	12	Unidad	Mascarilla para polvo
4	12	Par	Botas de jebe de diferentes medidas
5	4	Par	Zapatos punta de acero
6	12	Par	Guantes de cuero
7	1	Docena	Guantes dieléctricos
8	1	Ciento	Guantes de plástico
9	6	Unidad	Chaleco reflectivo
10	3	Unidad	Linterna frontal
11	1	Docena	Lentes de seguridad
12	2	Unidad	Extintor de polvo químico 6 kg
13	2	Unidad	Botiquín primeros auxilios
14	4	Unidad	Mandil de cuero
15	5	Ciento	Mascarilla descartable
16	5	Ciento	Cofia
17	10	Unidad	Señalización

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAS	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las direcciones que se indique oportunamente en Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en

el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse

el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 2.3.5

Numeral Plan de Contrataciones: 38

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ENVASES DE PLÁSTICO PVC, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de envases de plástico PVC para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de envases de plástico PVC para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>U/M</i>	<i>ARTÍCULO</i>
1	15	Unidad	BALDE DE PLÁSTICO PVC 100 LITROS
2	20	Unidad	BALDE DE PLÁSTICO PVC 40 LITROS
3	30	Unidad	BALDE DE PLÁSTICO 20 LITROS

V. PLAZO

El plazo para la entrega, de los bienes, es hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será en su totalidad.

<i>Entregable</i>	<i>Item</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	1, 2, 3,	Envases de plástico

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en la dirección que se indique oportunamente, en Caballo Cocha provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
01	ENVASES DE PLÁSTICO PVC	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de la recibidos los bienes a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica
- El proveedor debe acreditar ventas por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.5

Numeral Plan de Contrataciones: 40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE VISIBILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir elementos de visibilidad y equipos de campo para la ejecución de actividades del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de elementos de visibilidad y equipos de campo para la ejecución de actividades del proyecto.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ítem	Cantidad	U/M	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	Carteles de difusión del proyecto
2	4	Unidad	Banner plegable de difusión del proyecto
3	1	Docena	Mochila con logo del proyecto
4	2	Docena	Polo manga larga con logo del proyecto
5	1	Docena	Polo manga corta con logo del Proyecto
6	1	Docena	Gorro con logo del Proyecto
7	1	Docena	Pantalón de tela denim
8	1	Docena	Camisa manga larga con logo del Proyecto
9	2	Unidad	GPS
10	40	Unidad	Bolso con logo del proyecto
11	1	Millar	Folder con logo del proyecto
12	1	Millar	Cuadernillo con logo del proyecto
13	1	Millar	Bolígrafo con logo del proyecto
14	6	Unidad	Chaleco salvavidas

V. PLAZO

N° de entregable	Descripción	Plazo
1, 2	CARTELY BANNER	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14	MOCHILAS VESTIMENTA	Y Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.
9	EQUIPOS GPS	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.
11, 12 Y 13	LIBRERÍA IMPRESA	E Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra, la misma que será por partes, de acuerdo a la necesidad del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las direcciones que se indique oportunamente en Caballo Cocha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el coordinador del proyecto del CITE productivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el/la directora(a) del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la asistente administrativa del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de tres (03) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo
1, 2	CARTELY BANNER	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14	MOCHILAS Y VESTIMENTA	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
9	EQUIPOS GPS	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.
11, 12 Y 13	LIBRERÍA E IMPRENTA	100% del monto total según pedido	A los treinta (30) días de recibido el bien a conformidad del área usuaria.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe y en forma física los entregará en las instalaciones del CITE productivo Maynas ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, distrito San Juan Bautista, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura

- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación de el asistente administrativo del CITEproductivo Maynas.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) mes, contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la dirección del CITEproductivo Maynas.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XII. CONFIDENCIALIDAD

De ser el caso, el Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El proveedor debe acreditar de bienes similares por el monto igual o superior a una (01) vez el valor ofertado, durante los tres (03) años

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Los participantes se comprometen a: i) comunicar a la autoridad competente, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): 3.5

Numeral Plan de Contrataciones: 41

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINA, PROYECTO
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA
FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2:
DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA**

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el alquiler de oficina para el equipo técnico del proyecto

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que

agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación a una persona natural o jurídica para el servicio de alquiler de oficina para el equipo técnico del proyecto.

IV. CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA

La persona natural o jurídica, brindará el servicio de alquiler de un local en la ciudad de Caballo Cocha con las siguientes características mínimas y en las siguientes condiciones:

- a) Local ubicado en el casco urbano de la ciudad, en un entorno de dos cuadras alrededor de la plaza principal, con medidas de 8m de frente por 20m de fondo, servicios higiénicos, dos ambientes separados y un dormitorio.
- b) Condiciones de la vivienda: material noble, paredes y piso de cemento pulido y/o mayólica, cielo raso, techo de calamina, con conexión al servicio eléctrico, agua y desagüe.
- c) Equipamiento de la vivienda: 01 mesa para reuniones, 10 sillas de madera y 4 escritorios, 01 cama con colchón.
- d) El propietario de la vivienda se hace cargo del pago de arbitrios municipales y auto avalúo de la vivienda.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, propietario de la vivienda.
- Vivienda en condiciones adecuadas de habitabilidad y que cumpla con lo indicado en el numeral VI.
- Disponibilidad inmediata para el alquiler.

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de diez (10) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total del servicio es a todo costo a suma alzada con pagos mensuales de acuerdo a pedido del área usuaria.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma.

N°	Pago de alquiler	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Julio 2024	31/07/2024	10%
2	Agosto 2024	31/08/2024	10%
3	Setiembre 2024	30/09/2024	10%
4	Octubre 2024	31/10/2024	10%
5	Noviembre 2024	30/11/2024	10%
6	Diciembre 2024	31/12/2024	10%
7	Enero 2025	31/01/2025	10%
8	Febrero 2025	28/02/2025	10%
9	Marzo 2025	31/03/2024	10%
10	Abril 2025	30/04/2025	10%

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD).

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante,	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la agenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante,

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>		<p>éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): *Administración y gestión del proyecto*

Numeral Plan de Contrataciones: 42

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA ANALISTA LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN, PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural como analista logístico y financiero del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

.En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural, con el objeto apoyar como analista logístico y financiero del proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional tendrá las siguientes actividades:

- a) Conducir la preparación de documentos para las solicitudes de desembolso de los hitos del proyecto
- b) Conducir la preparación de documentos para la rendición de cuentas del proyecto.
- c) Conducir los procesos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios del proyecto.
- d) Brindar apoyo logístico y financiero en los diversos aspectos del proyecto.
- e) Brindar información en la auditoría financiera y administrativa del proyecto.
- f) Apoyar la formulación y/o actualización de Plan de adquisiciones del proyecto
- g) Otras actividades que le sean asignadas o delegadas.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1 al 20	Productos 1 al 20	Informes mensuales de implementación del proyecto, incluyendo informes de ejecución de hitos.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación académica mínima:

- Título profesional en economista, administrador, contador y/o carreras afines.
- Conocimiento sobre gestión financiera y contable de proyectos financiador por el BID.

Experiencia laboral:

- Contar con experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral específica mínima de tres (3) años como especialista financiero u otro cargo relacionado en la ejecución de proyectos con el BID o entidades de cooperación externa.

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de VEINTE (20) meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo y sumaalzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado. El monto mensual se establece luego de los descuentos según ley del impuesto a la renta para trabajadores bajo 4ta categoría.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Informe mensual 1	31/08/2023	5%
2	Informe mensual 2	30/09/2023	5%
3	Informe mensual 3	31/10/2023	5%
4	Informe mensual 4	30/11/2023	5%
5	Informe mensual 5	31/12/2023	5%
6	Informe mensual 6	31/01/2024	5%
7	Informe mensual 7	29/02/2024	5%
8	Informe mensual 8	31/03/2024	5%
9	Informe mensual 9	30/04/2024	5%

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
10	Informe mensual 10	31/05/2024	5%
11	Informe mensual 11	30/06/2024	5%
12	Informe mensual 12	31/07/2024	5%
13	Informe mensual 13	31/08/2024	5%
14	Informe mensual 14	30/09/2024	5%
15	Informe mensual 15	31/10/2024	5%
16	Informe mensual 16	30/11/2024	5%
17	Informe mensual 17	31/12/2024	5%
18	Informe mensual 18	31/01/2025	5%
19	Informe mensual 19	28/02/2025	5%
20	Informe mensual 20	31/03/2025	5%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Selección Directa (SD).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
<p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.</p>	<p>Penalidad diaria $= \frac{0.10}{F} \times \text{monto}$ F X plazo en días</p> <p>Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	<p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p>
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad</p> <p>El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.</p>	<p>Penalidad = 1% x Monto Total Contratado</p>	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): *Administración y gestión del proyecto*

Numeral Plan de Contrataciones: 43

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA
DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
PISCICULTURA Y LA PESCA EN EL TRAPECIO AMAZÓNICO PERUANO -
FASE II**

I. SOLICITANTE

Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, CITEproductivo Maynas

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o sociedad auditora que desarrolle la auditoría financiera externa del proyecto que permita al (la) auditor(a) expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El proyecto “Desarrollo de las cadenas de valor del cacao y la piscicultura en el trapecio amazónico peruano - Fase II”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos , que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o sociedad auditora que desarrolle la auditoría financiera externa al proyecto.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional cumplirá con las siguientes actividades, en torno al contrato de financiamiento celebrado entre el Instituto Tecnológico de la Producción, Corporación ANALPES S.A.C. y el Banco Interamericano, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique los estándares de auditoría a ser utilizados a detalle; e incluirá las pruebas y/o controles que el auditor(a) considere necesario, según corresponda.
- b) Entrevistar a los encargados y/o responsables de la gestión financiera, presupuestal, contable y administrativa del proyecto, así como, de la gestión técnica, para la contextualización del marco del servicio.
- c) Visitar la oficina del proyecto y el área de intervención de este, en los distritos de San Pablo, Ramón Castilla y Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.
- d) Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato celebrado entre el Instituto Tecnológico de la Producción, Corporación Analpes Perú S.A.C y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- e) En general, evaluar el adecuado cumplimiento de las pautas establecidas en la Guía de procedimientos del BID para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- f) Elaboración del informe final de auditoría del proyecto.
- g) Mantener reuniones al inicio, durante y al culminar la auditoría con los responsables de dar seguimiento a la consultoría.
- h) Brindar observaciones que el auditor(a) considere significativas en relación con las actividades de la consultoría y sea pertinente reportar de acuerdo con los procesos de auditoría detallados en su plan de trabajo.
- i) Brindar recomendaciones, de ser el caso, sobre los procesos de control de interno, financieros, contables y administrativos de las entidades ejecutoras.

V. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

VI. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2: Informe Intermedio	El informe con contenido mínimo: i) Información general de las instituciones ejecutoras; ii) Objetivo; iii) temáticas inspeccionadas;
2	Producto 3: Informe Final	El informe final con contenido mínimo: i) Información general de las instituciones ejecutoras; ii) Objetivo; iii) temáticas inspeccionadas; iv) aspectos verificados y hallazgos encontrados en cada una de las temáticas inspeccionadas; v) Conclusiones; vi) Recomendaciones y; vii) Cuadro resumen de los hallazgos.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR(A) O SOCIEDAD AUDITORA

En caso sea un(a) consultor o sociedad auditora, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Título profesional en contabilidad, contadores(as) públicos colegiados.
- Contar con experiencia laboral general mínima de quince (15) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral acreditada mínima de diez (10) años en auditorías de financiera de empresas, programas y/o proyectos.
- De preferencia, contar con estudios de post grado a nivel de especialización en las funciones a desempeñar en el servicio.
- Disponibilidad para viajar, de ser pertinente, al ámbito de intervención del proyecto, ciudad de Caballococha, distritos San Pablo, Ramón Castilla y Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Para el caso específico de sociedades auditoras:

- Inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (RESAF).

VIII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de Trabajo	05/07/2025	0%
2	Informe Intermedio	15/07/2025	40%
3	Informe Final	31/10/2023	60%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Consultores Individuales (CCIN) y Selección Basada en Calificaciones de los Consultores (SCC).

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

IX.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

IX.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al

ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

IX.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

X. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XI. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	<p>Penalidad diaria $= \frac{0.10}{F} \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$</p> <p>Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda.</p> <p>En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato.</p> <p>De detectarse la no participación de todo el personal</p>

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.		clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto “Desarrollo de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la Trapecio Amazónico Peruano - Fase II”, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto

Actividad(es): Auditoría externa

Numeral Plan de Contrataciones: 45

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA, PROYECTO
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA
FRONTERIZA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA COMPONENTE 2:
DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR PESQUERO/ACUÍCOLA**

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o sociedad para que realice la evaluación externa de los resultados del proyecto.

II. ANTECEDENTES

El proyecto “Promoción del Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”, es parte de la estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que tiene como objetivo “promover el desarrollo humano de la población fronteriza, su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial, seguridad multidimensional y la identidad nacional, garantizando los derechos humanos”.

Esta iniciativa tiene como ámbito de ejecución la provincia de Mariscal Ramón Castilla, distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en el Trapecio Amazónico, zona de frontera con Colombia y Perú; y cuenta con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Fronterizo Perú Colombia y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, tiene como entidad coejecutora tiene como entidades asociadas a la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, Municipalidad del Centro Poblado de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, y las asociaciones de pescadores y acuicultores de la provincia.

Para la ejecución del proyecto, el BID y el Ministerio de Relaciones Exteriores convinieron contar como ejecutor del proyecto al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, una entidad pública dependiente del Ministerio de la Producción, y que cuenta en la zona de ejecución del proyecto con el CITEproductivo Maynas como entidad responsable de la implementación de dicho componente.

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor de la piscicultura y la pesca en la provincia de Ramón Castilla, a través del fortalecimiento de las formas asociativas fortaleciendo su inserción en las dinámicas de desarrollo sostenible regional y de integración fronteriza, gestionando modelos sostenibles de producción y comercialización de derivados del cacao y de peces amazónicos, que respondan a los retos de la producción formal y legal, en contextos de riesgo. Esta CT contribuirá a dinamizar la economía local y por ende la calidad de vida de las familias de los productores de la frontera de la provincia Ramón Castilla.

La cadena de valor de la pesca y la piscicultura se encuentra en proceso de establecimiento, teniendo como actores a 4 asociaciones de productores que agrupan a más de 260 familias de pescadores y 150 piscicultores que conducen más de 15 ha de espejos de agua. Además, se encuentran en proceso de transferencia en favor de la Comunidad Nativa Cushillo Cocha, los

módulos de reproducción inducida de peces amazónicos y producción de alimentos balanceados para peces; y en proceso de instalación, los equipos de producción de hielo en escamas y generación de valor agregado de pescado; sin embargo, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de la comunidad nativa y de los productores organizados con el objetivo mejorar los índices de productividad, la producción con valor agregado y un proceso de posicionamiento en el mercado.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona natural o sociedad para que realice la evaluación externa de los resultados del proyecto.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional cumplirá con las siguientes actividades, en torno al contrato de financiamiento celebrado entre el Instituto Tecnológico de la Producción, Corporación ANALPES S.A.C. y el Banco Interamericano, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Asegurar la ejecución del trabajo encargado, teniendo como punto de referencia un plan de trabajo, que especifique los estándares de la evaluación externa, en base a los documentos del proyecto.
- b) Entrevistar a los encargados y/o responsables de la gestión del proyecto, especialistas y beneficiarios para el desarrollo de la evaluación.
- c) Visitar la oficina del proyecto y el área de intervención de este, en los distritos Ramón Castilla y Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.
- d) Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato celebrado entre el Instituto Tecnológico de la Producción y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- e) En general, evaluar el adecuado cumplimiento de la matriz de resultados del proyecto.
- f) Elaboración y presentación del informe final de evaluación externa del proyecto.
- g) Mantener reuniones al inicio, durante y al culminar la evaluación externa con los responsables de dar seguimiento a la consultoría.
- h) Brindar observaciones que el evaluador considere significativas en relación con las actividades de la consultoría.
- i) Brindar recomendaciones, de ser el caso, en base a los resultados obtenidos en la evaluación.

IV. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables serán presentados para opinión técnica y conformidad, al CITEproductivo Maynas, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

El CITEproductivo Maynas contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

El(la) Director(a) del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad del servicio con base en la opinión técnica favorable de área usuaria previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

V. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0	Producto 1	Plan de trabajo del servicio
1	Producto 2: Informe Intermedio	El informe con contenido mínimo: i) Información general de las instituciones ejecutoras; ii) Objetivo; iii) temáticas inspeccionadas;
2	Producto 3: Informe Final	El informe final con contenido mínimo: i) Información general de las instituciones ejecutoras; ii) Objetivo; iii) temáticas inspeccionadas; iv) aspectos verificados y hallazgos encontrados en cada una de las temáticas inspeccionadas; v) Conclusiones; vi) Recomendaciones y; vii) Cuadro resumen de los hallazgos.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR(A) O SOCIEDAD

En caso sea un(a) consultor o sociedad, el perfil de la persona que liderará el servicio debe ser:

- Título profesional en contabilidad, contadores(as) públicos colegiados.
- Contar con experiencia laboral general mínima de quince (15) años en el sector público o privado.
- Contar con experiencia laboral acreditada mínima de diez (10) años en auditorías de financiera de empresas, programas y/o proyectos.
- De preferencia, contar con estudios de post grado a nivel de especialización en las funciones a desempeñar en el servicio.
- Disponibilidad para viajar, de ser pertinente, al ámbito de intervención del proyecto, ciudad de Caballococha, distritos Ramón Castilla y Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

VII. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de terminación del servicio.

El monto total de la consultoría es a todo costo a suma alzada, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional de acuerdo a la aplicación del tipo de cambio de los pagos de prefinanciación y el saldo del proyecto.

Los pagos respectivos se realizarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y la conformidad del producto presentado.

N°	Nombre del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje
1	Plan de Trabajo	05/07/2025	0%
2	Informe Intermedio	15/07/2025	40%
3	Informe Final	31/10/2023	60%

Para el cumplimiento de sus servicios, el/la profesional podrá realizar viajes fuera de su jurisdicción, donde el contratante cubrirá los gastos de transportes, alimentación y alojamiento de acuerdo con los costos del mercado del lugar de desplazamiento; gastos que deberán ser rendidos con comprobantes de pagos autorizados por SUNAT y emitidos a nombre del Instituto Tecnológico de la Producción.

El procedimiento de la contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo y Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación se realizará mediante el procedimiento de Consultores Individuales (CCIN) y Selección Basada en Calificaciones de los Consultores (SCC).

VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Las obligaciones fundamentales del/la profesional, son cumplir a entera satisfacción las actividades descritas en el numeral VI. Alcances y Descripción del Servicio, las que deben ser informadas mediante los entregables. Asimismo, asume las siguientes responsabilidades:

VIII.1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP y el CITEproductivo Maynas. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

VIII.2. Propiedad Intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El consultor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

VIII.3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

IX. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

X. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad queda exenta en caso existan retrasos por responsabilidad de la Entidad al no entregar información en su debida oportunidad.	Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes a los indicados en los TdR o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio y según se defina en la adenda. En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

XI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que demande el servicio se afectará con cargo al presupuesto aprobado para los años 2023, 2024 y 2025 del proyecto "Promoción del

Desarrollo Territorial en la Provincia Fronteriza de Mariscal Ramón Castilla”,
Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Cargar a: Proyecto, componente 2

Actividad(es): *Evaluación externa*

Numeral Plan de Contrataciones: 46